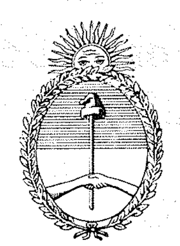
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1991 AÑO XCIX ₳ 1.800

Nº 27.073

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

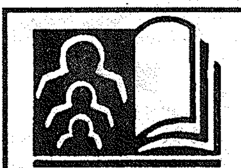
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANGELO DE PAOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 49 del 30 de enero de 1991. Socios: Miguel De Paola, italiano, nac. 15/5/33, divorciado, comerciante, CIPF 10.430.102, domic. Ortiz 2415, Burzaco, Prov. Bs. As, y Juan Corbetta, italiano, nac. 8/12/45, casado, comerciante, CIPF 10.224.856, domic. Pje El Nogal 4811, Temperley, Prov. Bs. As. Constituyen "ANGELO DE PAOLA S.A."; domic. Social Paraguay 754, 3º B Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación, fabricación, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios y/o sus derivados en general, tales como pastas secas y sus derivados, productos que se consumen con el aperitivo, compuestos alimenticios en polvo, condimentos, especias, productos alimenticios dietéticos, pastas frescas, discos para empanadas y pasteles, pre-pizzas y/o todo otro producto alimenticio afín con su objeto, teniendo para el cumplimiento del mismo plena capacidad jurídica, pudiendo asimismo presentarse en Licitaciones Privadas y/o Públicas e inscribirse como proveedor del Estado, Nacional, Provincial o Municipal. Capital: ₳ 25.000.000 dividido en 250 acciones de ₳ 100.000 valor nominal cada una. Administración y Representación: a cargo de directorio en un número de 2 a 5 miembros. Repres. Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. Cierre del ejercicio 31/1 de c/año. Presidente: Miguel De Paola; Director Suplente: Juan Corbetta.

El Autorizado
Nº 41.509

A.T.S.A. ABRASIVOS TECNICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/12/1990. 2) Héctor Santos Coniglio, argentino, casado. comerciante. nacido el 27/4/31, L.E. 5.133.325, domiciliado en Alem 418-Piso 10º de Quilmes (Bs. As.) y Carlos Luis López, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/12/35, DNI. 4.163.286, domiciliado en Irala 3174 de Quilmes (Bs. As.) 3) "A.T.S.A." ABRASIVOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Humberto Primo 1883 Piso 1º Ofc.2-Cap. 5) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, consignación, distribución, comercialización, elaboración, exportación e importación de abrasivos, sólidos y revestidos, herramientas, standart especiales y de precisión. 7) Australes Diez Millones. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio de dos a siete integrantes por tres años. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente Héctor Santos Coniglio; Vicepresidente: Carlos Luis López. Director Titular Alejandro Héctor Coniglio. Director Suplente: Federico Cristian López.

El Autorizado
Nº 41.543

BELEN CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/8/90 se constituyó BELEN CHICO S.A. Socios: Cristian María Arnal, argentino, nacido el 24/5/62 DNI. 16.081.233, soltero, empresario, domiciliado en Santa Fe 1589, Cap. Fed. y Majda Vugler de Battagliese, argentina, nacida el 30/12/46 L.C. 5.726.644, casada, técnica optica, domiciliada en Rivadavia 5562, Cap. Fed. Sede Social: San Martín 543. 3º P. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Desarrollo, promoción asistencia, divulgación de la actividad hípica en todas sus manifestaciones y deportivas en general. Producción, procesamiento, conservación, distribución, compra, venta de cereales, forrajes oleaginosos, ganado, frutos del país y alimentos balanceados, todos ellos en todas sus formas y variedades y derivados industriales; Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas ya sea edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Importación, exportación y prestación de servicios relativos y accesorios a los productos y actividades propias y afines con los objetos antes enunciados. Cap. ₳ 2.500.000; Administración a cargo de 1 a 3 miembros con mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social 31/1 c/año. Presidente: Gustavo Eduardo Pienovi; Vicepresidente: Cristian Mario Arnal; Director Suplente: Majda Vugler de Battagliese.

La Autorizada
Nº 41.463

BINGOS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por escritura Nº 243, del 21/12/91, pasada al folio 506, en el Registro 228 de Capital Federal, se instrumentaron los siguientes actos: 1) Se reformó el Artículo 3º del Estatuto Social, el que queda redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación y/o administración de salas de juegos de azar, denominadas lotería familiar, lotería familiar gigante, bingo o sala de entretenimientos otorgados por convenios, concesiones o licitaciones de las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Entidades de Bien Público o Particulares, de acuerdo a la legislación vigente o futura. b) La ocupación y uso de inmuebles de dominio nacional, provincial, municipal o particular para la instalación de salas de juego. c) La fabricación, compraventa, locación y todo tipo de contratación de bienes relacionados con el juego de azar. d) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes de capitales. e) Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de aquellas que estén reservadas expresamente a entidades financieras. f) La importación y exportación de dichos bienes. II) Nombró nuevo Directorio y Síndicos, a saber: Presidente: Jaime Molina Herrera, español, soltero, con Pasaporte Español Especial Nº 9462/81, nacido el 25/7/44, empresario, domiciliado en Avenida Córdoba 1417, 5º B, Capital Federal; Vicepresidente: Antonio Cabo Lobo, español, soltero, D. N. I. Nº 92.735.058, nacido el 14/6/43, empresario, domiciliado en Avenida Córdoba 1417, 5º, B, Capital Federal; Director Titular: José Vicente Ribes Miquel, español, soltero, D.N.I. Nº 92.862.075, nacido el 17/2/40, industrial, domiciliado en J. E. Uriburu 1110. 5º B, Capital Federal; Síndico Titular; Adolfo Duraňona, argentino, casado, nacido el 19/12/31, abogado, domiciliado en Viamonte 740, 6º, Capital Federal; Síndico Suplente: Carlos César Cagna, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.266.826, nacido el 14/8/52, contador público, domiciliado en Pasaje Andalucia 3345, Capital Federal. III) Rectificó la integración del capital del señor David Narodisky en cuanto que había suscripto 500.000 acciones e integró el veinticinco por ciento de las mismas y no como por error se consignó en la constitución de la sociedad.

El Escribano
Nº 41.462

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	16
2.2 Transferencias	
Nuevas	7
Anteriores	18
2. 3 Avisos Comerciales	
Nuevos	8
3. EDICTOS JUDICIALES	
3. 1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	9
Anteriores	18
3. 2 Concursos y quiebras	
Nuevos	10
Anteriores	18
3. 3 Sucesiones	
Nuevas	10
Anteriores	19
3. 4 Remates judiciales	
Nuevos	11
Anteriores	19
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	12
5. INFORMACION Y CULTURA	12

BRABANTIA

SOCIEDAD ANONIMA

"BRABANTIA S.A." antes denominada "Brabantia Inmobiliaria Mandataria y Financiera Sociedad Anónima" comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/9/1990 pasada a escritura pública Nº 367 del 21/12/1990, se dispuso el cambio de denominación social, aumento de capital, reforma de la integración del Directorio y plazo de sus mandatos, reformar la representación legal, prescindir de sindicatura, y reforma de los art. 1º, 4º. 8º, 9º, 10º y nombramiento de Director Suplente. El aumento se hace de la suma de ₳ 0,05 a la suma de ₳ 5.000.000., siendo dicho aumento de ₳ 4.999.999,95. Primero: La sociedad se deno-



mina "BRABANTIA S.A." y es continuadora de la que fue constituida bajo la denominación de "Brabantia Inmobiliaria Mandataria y Financiera Sociedad Anónima.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos aires. Cuarto: El capital social es de Australes cinco millones. representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Noveno: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. Décimo: Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. se designa Presidente: Hugo Norberto Ciancaglini y Director Suplente: Mario Juan Errecalte.

El Autorizado
Nº 41.539

CATMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 1991 se resolvió: a) establecer el nuevo domicilio social en Av. Paseo Colón 357, Piso 8º de Capital Federal; b) modificar los artículos 2º y 13º del Estatuto Social como a continuación se indica. El art. 2º incorpora al objeto social la explotación de toda clase de industria siderometalúrgica y la fabricación, compra, venta, importación exportación de productos siderometalúrgicos. El art. 13º establece la posibilidad de designar Comisión Fiscalizadora, integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, con los deberes y atribuciones del art. 294 de la Ley 19.550.

El Directorio
Nº 41.492

CIMAGÜE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Antonio Trumbich, 38 años, arquitecto, D.N.I. 10.363.645, domicilio M. de Andrea 77, Haedo Pvcia. de Bs. As., Margarita Cristina Podestá, 41 años comerciante, L.C. 6.721.713, domicilio Arribeños 2202, 6º p. "D", Capital, ambos argentinos, divorciados. 2) Escritura del 10/1/91. 3) "CIMAGÜE S.A.". 4) Paraná 567, 3º p. 303, Capital. 5) Construir obras de edificios sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular nacionales o internacionales para dichos fines. Instalaciones sanitarias, redes sanitarias, redes de gas, movimiento de suelos, pavimentos. Comercialización de los elementos para la construcción. Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas, y cultivos. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 2.500.000. representado por cuotas de ₳ 1.000. c/una. 8) A cargo de los Gerentes, socios o no por 30 ejercicios. 9) A cargo de los Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 28/2 de cada año. Gerentes a Mariano Antonio Trumbich y Margarita Cristina Podestá.

Nº 41.522

CITRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/1/91 ante la Esc. Ana M. Torterola, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 25/1/91 por la cual se resolvió aumentar el capital de CITRADE SOCIEDAD ANONIMA en ₳ 138.000.000 o sea hasta ₳ 150.000.000 mediante la emisión de acciones al portador de un Austral valor nominal cada una y un voto por acción. Quedó modificado el Art. 4º de los Estatutos, Capital ₳ 150.000.000.

La Escribana
Nº 41.429

COMPAÑIA ALIMENTARIA COMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 3, fº 10, del 31/1/91, Elvira Carolina Stocco, arg., soltera, nac. 19/4/43, comerciante, DNI. 4.718.900 y José Carlos Triviño, arg., casado, nac. 12/7/46, comerciante, LE. 4.547.426. ambos dom. Fitz Roy 1087, Capital, constituyen "COMPAÑIA ALIMENTARIA COMAL S.A.", dom. Fitz Roy 1087, Capital; Duración: 99 años; Capital: ₳ 2.500.000. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y sus derivados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: Directorio compuesto por Presidente: José Carlos Triviño y Directora Suplente: Elvira Carolina Stocco, ambos por tres ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso; Prescinde de Sindicatura; Cierre de ejercicio: 30 abril de cada año.

La Escribana
Nº 41.470

COMPAÑIA GENERAL DE MANDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 97198/180579. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 15/1/91, mediante escritura Nº 13, de fecha 6/6/91, Folio 31, pasada ante la Escribana Ester N. Luñansky adsc. al Registro 1128 de Capital Federal, se aumentó el capital social de ₳ 50.000 a ₳ 250.050.000. y se reformó el objeto social, quedando en consecuencia redactados los respectivos artículos de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social...Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda e hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo la sociedad podrá dar o tomar garantías, hipotecas, prendas, warrants compraventa, permuta de acciones títulos y otros valores mobiliarios o avalar mancomunadamente y/o solidariamente préstamos en dinero con otras empresas pertenecientes al mismo grupo económico con las que existan comunidad de intereses y/o terceros. Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de australes doscientos cincuenta millones cincuenta mil (₳ 250.050.000.), representado por 250.050.000 acciones de ₳ 1. valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no de acuerdo a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Presidente
Nº 41.446

D.A.C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 16 del 1/2/91. Accionistas: María Inés Gianotti, argentina, soltera, arquitecta, 33 años, DNI. Nº 13.784.879, Superí 1830, Capital y Alberto Jorge Harraca, argentino, casado, arquitecto, 41 años, LE. Nº 7.672.578, Riobamba 340, Capital. Denominación: "D.A.C. CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, viales, industriales, instalaciones electromecánicas, prefabricación, premoldeados, ya sean de carácter público o privado; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales será realizada por medio de éstos. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos, metalúrgicos, plásticos, textiles, de madera, químicos, y de la construcción. Industrial: La fabricación, industrialización, y producción de los productos metalúrgicos, plásticos, textiles, de madera, químicos y de la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Servicios: Representación de paquetes turísticos y toda actividad atinente al turismo en general y hotelería. Capital: ₳ 60.000.000. Administración: mínimo 2, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Presidente: María Inés Gianotti, Vicepresidente: Alberto José Harraca; Director Suplente: Alberto Antonio Guldris. Sede social: Riobamba 340, 9º "E" Capital.

La Autorizada
Nº 41.540

EAGLE TAXI AEREO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Alberto Gabotto 48 años divorciado argentino piloto aerocomercial domiciliado en Av. del Libertador Nº 1161 - 8º A Vicente López pcia. de Buenos Aires LE. 4.967.703; Elisea Reynoso 72 años viuda argentina, comerciante domiciliada Av. Libertador Nº 1161-8º A Vicente López Pcia. de Buenos Aires. 2) 19 diciembre 1990. 3) EAGLE TAXI AEREO S.A. 4) Monroe Nº 3221 Capital Federal. Objeto social: Comerciales: Explotación de servicios de transporte de pasajeros, cargas o correspondencia terrestre, marítimos, fluviales y/o aéreos no regulares excluido la explotación de concesiones y los servicios públicos. Compra, venta, permuta o consignación de todo tipo de vehículos, embarcaciones y/o aeronaves destinadas al transporte de pasajeros o de cargas, como así también sus partes repuestos y accesorios. Importación y Exportación: de todo tipo de materias primas y mercaderías en general según lo establecido en las reglamentaciones vigentes, Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y/o en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo excursiones cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; venta de entradas para espectáculos públicos deportivos artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. Mandatos y Servicios: El ejercicio en el país o en el exterior de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones, agencia marítima, administraciones, promoción de negocio o inversiones de cualquier naturaleza de personas, firmas, empresas, corporaciones y sociedades nacionales o extranjeras. Asesoramiento técnico profesional comercial y/o financiero a empresas o personas que realicen actividades relacionadas con este objeto social. Los servicios enunciados serán prestados por profesionales con título habilitante si correspondiera. 6) 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. 7) ₳ 70.000.000. 8) Administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares por el término de dos ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Ernesto Alberto Gabotto. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Director suplente: Guillermo Alva. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 41.562

EAST WEST TRADING CO. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

1. Yuan Hai Lu, argentino naturalizado, 36 años, soltero, DNI. 18.740.508, Av. Triunvirato 5742, Cap. Fed.; Chong Yi Zhang, chino, 46 años, casado, DNI. 92.788.386, Cosme Beccar 400, San Isidro, Bs. As.; Yuan En Lú, chino, 38 años, casado, DNI. 92.787.079, Cosme Beccar 400, San Isidro, Bs. As.; Jing Hong Zhu, chino, 33 años, soltero, DNI. 92.787.071, Crisólogo Larralde 3295, Cap. Fed.; Yuan Fen Lu argentina naturalizada, 44 años, casada, DNI.: 18.740.953, Cosme Beccar 400, San Isidro, Bs. As., todos de profesión comerciantes. 2) Esc. Púb. 17 del 16/1/91. 3. "EAST WEST TRADING CO. LTD. S.A." 4. Triunvirato 5742, Piso 1º Cap. Fed. 5. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: a) Mediante la compraventa, distribución e importación de mercaderías, especialmente productos alimenticios, prendas de vestir, calzado, juguetes, artículos de porcelana o loza, de bazar y menaje; artículos electrónicos, computadoras sus componentes y accesorios, máquina y equipos agrícolas, industriales, científicos, comerciales y domésticos; productos químicos para uso industrial y agrícola. b) Exportación e importación de toda clase de productos del agro, frutos de ganadería y del mar, especialmente lanas, pescados y sus derivados, carnes, cueros, cereales, oleaginosas y forrajes, Industrial: Producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, empaque, transporte, almacenaje, distribución, envasado de todo tipo de productos: alimenticios y sus subproductos, elaborados, semielaborados naturales, cocidos, conservados. Fabricación de envases, cajas, cajones y embalaje de todo tipo y material, Representaciones y mandatos: representación de firmas del exterior, Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. 6.- ₳ 40.000.000 dividido en 400.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto c/u y valor nominal ₳ 100 c/acción. 7.- A cargo de 1 directorio de 1 a 7 titulares. Directorio: Presidente: Yuan Hai Lu; Vicepresidente: Chong Yi Zhang; Director Suplente: Yuan Fen Lú. 8.- 99 años desde inscripción RPC. 9.- Presidente o Vicepresidente en su caso. 10.- Pres. síndico. 11.- 31/12 cada año.

La Autorizada
Nº 41.469

E.M.C.A. EMPRESA MANUFACTURERA COMERCIALIZADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: Constitución: 1º Socios: Manuel Máximo López, arg., 5/12/37, comerc. M.I. 4.869.819, casado, Lamarca 3368, Cap. Fed., Elio Claudio Seri, arg. 22/8/71, comerc., M.I. 22.326.439, soltero, Brown 1480, Morón, Pcia. Bs. As. y Néstor León López, arg., 23/8/41, comerc. M.I. 7.721.933, soltero, Castelli 341, Morón, Pcia. Bs. As. 2º Instrumento de Constitución: Esc. 446, Fº 830, del 13/12/90, Reg. 31 Morón; Notario Gastón R. Di Castelnuovo. 3º Denominación: "E.M.C.A." (EMPRESA MANUFACTURERA COMERCIALIZADORA ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA. 4º Domicilio: Emilio Lamarca 3368, Cap. Fed. 5º. Objeto Social: Industrial: Fabricación, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos, formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Comerciales: Compra, venta, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes, al por mayor y menor, de todos los productos relacionados con las actividades industriales. Mandatos y Servicios: Mandatos, represtaciones, comisiones, consignaciones, agencias, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento científico, comercial, laboral, industrial, técnico y financiero, que faciliten las actividades industriales y comerciales. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6º Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 7º Capital: ₳ 100.000.000. 8º Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 5 Titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9º Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10º Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Se designa: Directorio: Presidente: Manuel Máximo López, Vicepresidente: Elio Claudio Seri, Director Suplente: Néstor León López. Sindicatura: prescinde, art. 284 Ley 19.550.

El Escribano
Nº 41.430

ESTEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/11/90; Celina Eloisa Escarain, 81 años, LC. 0.064.427; e Irene Eusebia

Escarain, 83 años, LC. 0.500.858; argentinas, viudas, comerciantes y domiciliada en Billinghurst 1497, piso 2 A, Capital; ESTEPA S.A.; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y toda otra mejora susceptible de realizarse en inmuebles; Financieras; mediante la intermediación en aquellas operaciones de tal carácter que no se encuentren comprendidas o reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran concurso público; Cap.; ₳ 5.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Cierre ejercicio: 31/7; Prescinde de sindicatura; Presidente: Celina Eloisa Escarain; Vicepresidente: Irene Eusebia Escarain; Director suplente: Herminio Luis Negri, argentino, casado, 43 años, oftalmólogo, LE. 4.559.847, Uriburu 29, Capital; Sede social: Roque Sáenz Peña 1160, piso 3 B, E, Capital.

El Apoderado
Nº 41.428

GABIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa: Que: Por Escritura del 19/11/90 se protocolizó acta de Asamblea del 28/12/89, en la que se aumentó el capital hasta Australes 265.416 y se reformaron los artículos 4º y 9º del Estatuto.

La Autorizada
Nº 41.550

HEXACOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Alberto Cossa, argentino, nacido el 15/1/39, L.E. Nº 4.875.917, casado, retirado de las fuerzas armadas, domiciliado en O'Higgins 2303, 2º P., Cap. Fed.; Zeljko Rozankovic, argentino naturalizado, nacido el 14 de setiembre de 1936 L.E. Nº 4.436.959, divorciado, ingeniero, domiciliado en Calle 132 esq. 45, Villa del Plata, Loc. de Ensenada, Prov. Bs. As.; Alejandro José Martino, argentino, nacido el 23/10/59, D.N.I. 13.214.244, casado, arquitecto, domiciliado en Agüero 1348, 8º P. "A", Cap. Fed.; y Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, argentino, nacido el 15/1/55, D.N.I. Nº 11.266.533, casado, Abogado, domiciliado en Schiaffino 2029, 4º P., Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura pública del 21/12/90, Folio 735, del Reg. 579 de Cap.Fed., a cargo del Escribano Gonzalo C. Porta. 3) Denominación: "HEXACOM S.A." 4) Domicilio y sede social: Avda. Santa Fe 867, 8º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ingeniería, construcción, montaje, mantenimiento y puesta en marcha de obras para comunicaciones y plantas complementarias, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero; ya fuere como contratista, subcontratista, supervisora, instaladora, y/o ejecutora de todas y/o cada una de las tareas vinculadas a dicho objeto; b) Ingeniería, construcción y montaje de obras públicas y privadas, civiles, eléctricas, mecánicas, metálicas y tendido de cables aéreos y subterráneos para comunicaciones y/o sistemas de generación eléctrica; c) Ingeniería y montaje de equipos de computación, telecomunicación, transmisión de datos por cable, fibra óptica, micro onda y vía satélite así como planteles exterior e interior para sistemas de audio y video-cables; d) Importar, exportar, adquirir, enajenar y realizar toda clase de operaciones en el mercado externo e interno, con toda clase de productos, materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales y equipos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con las actividades enunciadas en el precedente inciso y e) Constituirse en mandataria o representante en tanto se trate de actividades descriptas en los incisos anteriores. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Boletín Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 10.000.000. 8) Administración: Directorio compuesto por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes mientras se prescinda de la Sindicatura. Se designa: Presidente: Zeljko Rozankovic; Vice-Presidente: Jorge Alberto Cossa; Director Titular: Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica y Director Suplente: Alejandro José Martino, todos por 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 41.553

HOGAR PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

HOGAR PLAZA S.A. 1) 14/1/1991. 2) Agustín Bogado González, casado, paraguayo, comerciante de 36 años, DNI 92.208.732 y Flora Benitez, casada, argentina, comerciante, de 33 años, DNI 13.299.173, ambos domiciliados en la calle José Antonio Cabrera 5749 - P.B. Cap. Fed. 3) HOGAR PLAZA S.A. 4) Tucumán 1585 - Piso 4º "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto la prestación por sí o por cuenta de terceros, de alojamiento integral para huespedes, con servicio de previsión médica permanente. 7) Dos millones quinientos mil australes. 8) La dirección y administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos años. Presidente y Director suplente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Agustín Bogado González. Director Suplente: Flora Benítez.

El Autorizado
Nº 41.541

INVERSORA CATALINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 1990 resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 88.720.000.000 proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital"; b) Elevar el capital social de la suma de ₳ 1.280.000.000 (un mil doscientos ochenta millones de australes) a la suma de ₳ 90.000.000.000 (noventa mil millones de australes); c) Declarar emitidas la cantidad de 887.200.000.000 (ochocientos ochenta y siete mil doscientos millones) de acciones de ₳ 0,10 (diez centavos de austral) valor nominal cada una, por un importe total de ₳ 88.720.000.000 (ochenta y ocho mil setecientos veinte millones de australes); d) Las acciones emitidas son de iguales características a las actualmente en circulación, quedaron totalmente integradas y tendrán derecho a dividendos a partir del 1 de junio de 1990; e) Declarar modificado el texto del art. 5º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de Noventa Mil Millones de Australes (₳ 90.000.000.000). Se encuentra dividido en novecientos mil millones (900.000.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: seiscientos setenta y cinco mil millones (675.000.000.000) acciones ordinarias "A" y doscientos veinticinco mil millones (225.000.000.000) acciones ordinarias "B". El capital social se encuentra totalmente suscripto. El Directorio, febrero de 1991.

La Abogada
Nº 41.532

KTA-TATOR SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

KTA - TATOR SUDAMERICANA S.A. 1) 27/12/1990. 2) Emilio José Lluque, argentino, casado, de 43 años, Licenciado, L. E. 7.594.824, domiciliado en Acoyte 623 Cap. Fed.; Jorge Gustavo Carballeda, argentino, casado, de 34 años de edad, Contador Público, DNI 11.958.039, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 386 Cap. Fed.; Elena Inés Martínez Quintana, argentina, casada, de 39 años, ama de casa, DNI 6.646.301, domiciliada en Las Violetas 6160 Palomar (Bs. As). y Jorge Feijoo, argentino, casado, C.I. P. F. 5.634.451, vecino de la Cap. Federal y concurre por derecho propio y en carácter de apoderado de Kenneth Bushnell Tator, estadounidense, casado, de 44 años de edad Pasaporte Estadounidense F. 1662614 domiciliado en Rodriguez Peña 565, Cap. Fed. 3) "KTA-TATOR SUDAMERICANA S.A.". 4) Tacuarí 892 - Piso 6º - "K" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Consultoría; 2) Asesoramiento; 3) Asistencia Técnica; 4) Auditoría; 5) Desarrollo de sistemas de garantía de calidad; 6) Servicios de análisis de laboratorio; 7) Provisión de ingeniería de detalle, dirección, construcción y/o montaje de obras; 8) Provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado; 9) Cursos de capacitación; 10) Operaciones de compra, venta, comercialización, importación y exportación de materiales, herramientas, equipos e instrumental para ser utilizados en las actividades enumeradas en los puntos anteriores. 7) Australes treinta millones. 8) La administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31 de diciembre de c/año. 10) Presidente: Emilio José Lluque - Vicepresidente: Kenneth Bushnell Tator - Directores Titulares: Jorge Gustavo Carballeda y Elena Inés Martínez Quintana - Síndico Titular y Suplente respectivamente: Contador P. Eduardo Julio Sirca y Dr. Guillermo Angel María Colla.

El Autorizado
Nº 41.542

LAPAN

SOCIEDAD ANONIMA

LAPAN S.A. 1) Marcelino Felipe Céspedes, casado, 55 años, D.N.I. 4.161.554, domicilio Monoblok 22 Columna 2 p. 3º "A", Barrio Güemes, La Matanza. Prcia. de Bs. As. María Cristina González, soltera, 38 años, D.N.I. 10.687.398, domicilio E. Garzón 4847, Capital, ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura Pública del 27/12/90. 3) "LAPAN S.A.". 4) Piedrabuena 4721, Capital. 5) Explotación agrícola, ganadera y forestal, instalación y explotación de colonias y establecimientos agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, de tambos y la elaboración primaria de sus productos; compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosas y productos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja; depósito, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de los productos mencionados; Exportación e importación. Explotación de establecimientos frigoríficos, para la conservación y elaboración de productos de la ganadería y agricultura, tanto propios como de terceros como así también de mercados de expendio de dichos productos, al por mayor o menor; Locación de carnicerías y arrendamiento de campos; el transporte de carne vacuna, ovina, porcina y de otras especies ganaderas; ya fuere la mercadería en tránsito propia o ajena; Comercialización en todas sus etapas y modalidades, de las mercaderías, frutos y productos antes determinados y la explotación de marcas de fábrica y agricultura, así como de patentes de invención, nacionales, o extranjeras, relacionadas con las actividades especificadas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 30.000.000.- representado por acciones de ₳ 1 c/una. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Marcelino Felipe Céspedes. Director Suplente: María Cristina González.

Nº 41.523

MANTENIMIENTO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

MANTENIMIENTO URBANO SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber por el término de un día que por escritura Nº 32 del 25 de enero de 1991, pasada ante el Escribano de esta ciudad D. Enrique J. Fernández Mouján, Registro Notarial Nº 284, se constituyó MANTENIMIENTO URBANO SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Tecnint Compañía Técnica Internacional S. A. C. I., inscripta el 28/7/48, Nº 489, Lº 48, Fº 183 Estatutos de Sociedades anónimas nacionales, con sede en Carlos María Della Paolera 297/99, Pº 17, Capital Federal e Inversora Catalinas S. A., inscripta el 19/9/67 bajo el Nº 2839 del Libro 64, Fº 266 de Estatutos de Sociedades anónimas Nacionales, con sede en Psje. Carlos María Della Paolera Nº 297/9, Pº 16 - Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: calle L. N. Alem 1067, pº 17. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de la concesión de obra pública para el mantenimiento urbano de calles y veredas. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 3.000.000.000 dividido en 3.000.000.000 de acciones ordinarias "A" de 1 voto y de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado el 25 %. Títulos Accionarios nominativos no endosables. Composición del Organo de Administración: No menos de tres y no más de siete directores titulares y uno o más suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria. Duración 1 ejercicio. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos anualmente por la Asamblea ordinaria. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidentes, en su caso. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Ricardo Abel Sammartino, Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Baglietto, Directores Titulares: Roberto Bonatti;. Directores Suplentes: José Figiacone y Emilio Rodiño; Comisión Fiscalizadora: Titulares: Martín Recondo, Cristian Juan Pablo Mitrani y Juan José Valdez Follino; Suplentes: Fernando Romero Carranza, Horacio Ramón de las Carreras y Oraldo Britos. El apoderado. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Abogado
Nº 41.534

MARIJU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: María Cristina Vacca de Berrondo, argentina, comerciante, casada, de 44 años de edad, titular de la L. C. Nº 5.262.060, Conesa 2017, 7º Piso, Depto. "14", de Capital Federal; Susana Beatriz Degrossi de Vacca, argentina, comerciante, casada, de 64 años de edad, D. N. I. Nº 0.105.338, Avda. Cramer 2641, 5º Piso, Depto "C", de Capital Federal; dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno; "MARIJU S. A."; Ciudad de Buenos Aires, Tte. Gral. J. D. Perón 1333, Piso 2º. Oficina 29; la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; australes dos millones quinientos; Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato por un año, se prescinde de la Sindicatura privada; Presidente y Vicepresidente en su caso; Directorio: Presidente María Cristina Vacca de Berrondo; Vicepresidente: Susana Beatriz Degrossi de Vacca y Director Suplente: Ricardo Sebastián Berrondo; 99 años; 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 41.567

MOTAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 31/10/90 se aumentó el capital en ₳ 14.500.000 y se modificó el art. 4º. El Capital Social es de ₳ 15.000.000.

El Autorizado
Nº 41.555

NOVI-CONT

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL

Avisa: Que: Por Escritura del 27/12/90, se protocolizó acta de Asamblea del 29/7/90, en la que reformó el Artículo Décimo Primero; La Sociedad prescinde de la Sindicatura y Artículo décimo sexto, del estatuto Social.

La Autorizada
Nº 41.549

PERIPECIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Teresa Marta Szapiro, argentina, divorciada, 45 años, comerciante, DNI 5.290.433; Sabrina Claudia Tobal de Meta, argentina, casada, 20 años, emancipada por matrimonio, comerciante, DNI 21.925.103; ambas domiciliadas en Tucumán 2575, 8º, Capital. 2) 26 - diciembre - 1990. 3) PERIPECIAS S. A. 4) Sarmiento 2544, piso 9º, B Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de prendas de vestir para damas y niños. La compra-venta de artículos de vestir, telas, hilos, artículos de perfumería, zapatería, marroquinería, su importación y exportación. A tal fin, tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones no prohibidos por el estatuto o las leyes. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Australes veinte millones. 8) Directorio de 1 a 5 titulares. Prescinde de sindicatura. Presidente Directora titular única Teresa Marta Szapiro. Directora suplente: Sabrina Claudia Tobal de Meta. Duración 3 ejercicios. 9) Presidente o 2 Directores en forma conjunta. 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 41.564

QUIMICA TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Eduardo Daniel Echevarria, argentino, nacido el 22/8/1963, casado, comerciante, D. N. I. Nº 16.463.040, Lacarra 1656, Castelar, Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; Jorge Anibal Maggi, argentino, nacido el 10/2/1929, casado, comerciante, C. I. Nº 3.893.326, Luis Maria Campos 1544, de Capital Federal; "QUIMICA TEC S. A."; 30 de Octubre de 1990; Ciudad de Buenos Aires, José León Suárez 1958; a) Explotar la fabricación, producción, representación, compra y venta de productos químicos, materias primas, equipos y materiales de utilización o aplicación en la industria química, alimenticia (humana o animal), de bebidas, textil, curtiembre, farmacéutica y en general toda actividad productora donde se utilicen productos químicos. b) La importación y/o exportación y venta de maquinarias y/o instrumental y/o materias primas o productos elaborados, destinados al procesamiento, fabricación, fraccionamiento, envasamiento y expedición de clase de productos químicos naturales y/o sintéticos en general; dos millones quinientos mil australes; noventa y nueve años; Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al Art. 284 de la Ley 19.550; Directorio: Eduardo Daniel Echevarria, Director titular: Enrique Jorge Chardon; Director Suplente: Jorge Daniel Maggi; 31 de diciembre de cada año; 99 años.

El Apoderado
Nº 41.568

RAICOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/12/1990.- 2) Fernando Marcelo Ender, argentino, soltero, nacido el 9/3/1969, DNI. 20.572.979, comerciante, domiciliado en Humahuaca 3945 piso 8º "D" Cap. Fed., Isaac Fink, argentino, casado, nacido el 19/10/1923, LE. 4.211.334, jubilado, domiciliado en Carlos Gardel 1511 Olivos Pcia. de Bs. As. Aida Jurkiewicz, argentina naturalizada, casada, nacida el 15/12/1945, DNI. 5.799.540, comerciante, domiciliada en Humahuaca 3945, piso 8º "D" Cap. Fed., Josefa Liliana Fink, argentina, casada, nacida el 4/10/1948, LC. 5.810.765, comerciante, domiciliada en Lambaré 935 piso 7º Nº 16 Cap. Fed. y Hugo Roberto Sierra, argentino, casado, nacido el 5/1/1951, LE. 8.568.288, comerciante, domiciliado en Arieta 966 Villa Luzuriaga, San Justo, Pcia. de Bs. As.- 3) "RAICOM S. A.".- 4) Castillo 549 piso 5º "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial: la industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos y electrónicos subproductos, repuestos, componentes y accesorios; b) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros la comercialización distribución, importación y exportación de productos y subproductos, repuestos, componentes y accesorios del área industrial, electro medicina, naval, aeronáutica, y de comunicación eléctrica, electrónica y satelital; c) Servicios: mediante asesoramiento, representación, consignación, comisión y mandato relativo a su área industrial y comercial, reparación de equipos profesionales y/o científicos electrónicos para usos industriales, navales y de comunicación.- 7) Australes Tres Millones.- 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente o el Director que se designe a tal efecto.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550.- 10) 31 de Mayo de cada año.- 11) Presidente: Fernando Marcelo Ender, Vicepresidente: Hugo Roberto Sierra, Director: Isaac Fink, Directora: Aida Jurkiewicz, Directora Suplente: Josefa Liliana Kink.

El Autorizado
Nº 41.544

REPARACION INTEGRAL DE AERONAVES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por el término de 1 día que por escritura Nº 276 del 28/9/1990 y Nº 339 de 14/11/1990, se constituye la sociedad "REPARACION INTEGRAL DE AERONAVES SOCIEDAD ANONIMA" pasada ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal con fecha 28/9/1990 folio 675 registro 234 a su cargo.- socios: Arturo Armando Cordon o Cordon Aguirre, argentino, nacido el 20/7/1920 casado, Comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.661.171, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1734, piso 2º Departamento "A" Capital; Jorge Darío Calvo, argentino, nacido el 27/10/1946, casado, Ingeniero Documento Nacional de Identidad 8.347.676, domiciliado en la Avenida del Libertador 1892, piso 20º Departamento "A" Olivos, Provincia de Buenos Aires; Daniel Fernando Peña, argentino, nacido el 10/6/1953, casado, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad 10.517.447 domiciliado en French 2660, Piso 5º Departamento A. Capital; Ramón Oscar Maidana, argentino, nacido el 10/7/1948, casado, Comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.995.301, domiciliado en Sebastián Bach de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, Silvia Mirta Cassino, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1952, divorciada, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.392.397 domiciliada en José Ignacio Rucci 116 de Ciudadela Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, Domingo Jorge Elias, argentino, nacido el 7/2/1939, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 5.210.812, domiciliado en José I. Rucci 116 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Juan Carlos Ortega, argentino, nacido el 17 de Julio de 1949, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.633,580, domiciliado en Coronel Lezica 1265 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Roberto Manuel Ansaldo, argentino, nacido el 26/7/1949, casado, Comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.671.584 domiciliado en Berisso 1774 de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Humberto Horacio Rodriguez, argentino, nacido el 19/12/1944, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.907.198 domiciliado en Sección I, Circunscripción II, Manzana 6, Casa I, de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Claudio Edgardo Pagnotta, argentino, nacido el 3/1/1958, casado, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.114.006, domiciliado en París 450, Block 8, Departamento 80, Barrio Parque Envión III, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Jorge Ruitiña, argentino, nacido el 1º/12/1957, soltero, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 13.641.408, domiciliado en Adolfo Alsina 3175 de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí.- Objeto Social: Tiene por objeto la reparación, mantenimiento, modificación y habilitación de aeronaves, partes, accesorios, equipos radioeléctricos, de aviónica e instrumental.- Compraventa, fabricación, consignación, importación y exportación de los mismos.- Plazo: Su duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Es de Cinco Millones de Australes, representados por acciones de ₳ 1.- valor nominal cada una - Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios.- Ejercicio Social Cierra el 30/9 de cada año.- Suscripción: Arturo Armando Cordon o Cordon Aguirre, doscientas mil acciones ordinarias nominativas de ₳ 1.- y 5 votos cada una; Jorge Darío Calvo; 250.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Daniel Fernando Peña: 650.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Ramón Oscar Maidana: 650.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Silvia Mirta Cassino: 650.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Domingo Jorge Elias: 10.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Juan Carlos Ortega; 650.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Roberto Manuel Ansaldo; 650.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Humberto Horacio Rodriguez; 300.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; Claudio Edgardo Pagnotta 300.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una y Jorge Ruitiña 300.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 y 5 votos cada una; integrando en efectivo el 25% de su suscripción, integrando el saldo, dentro del término legal.- Directorio: Presidente: Arturo Armando Cordon o Cordon Aguirre; Vicepresidente: Juan Carlos Ortega: Directores Titulares: Domingo Jorge Elias: Humberto Horacio Rodriguez y Roberto Manuel Ansaldo: Directores Suplentes: Ramón Oscar Maidana; Claudio Edgardo Pagnotta y Jorge Ruitiña - Alberto Silverio Valledor y Omar Armando Pantanali - Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente.- Domicilio legal Avenida Corrientes 1585, Piso 3º - 11 Capital Federal.

El Escribano
Nº 41.452

RIMACRO

SOCIEDAD ANONIMA

RIMACRO S. A. Esc. Pub. 3/9/90 1) Burtaccio, Vicente Héctor, 9/4/30, DNI: 5.564.594, calle 105 Nº 4478, V. Ballester; Freno, Damián Norberto, 22/1/63, DNI: 16.225.253, Manuel Artigas 6085, Cap; ambos casados; y Gambellara, Claudio Enzo, 2/1/66; DNI 17.602.522, solt; Argentina 720, Tres de Febrero, todos comerciantes y argentinos.- 2) RIMACRO S. A. 3) A. de Mayo 1360, Entrepiso, C. Fed; 4) 99 años; 5) Compra, venta, consignación, distribución, comercialización, importación, exportación materiales eléctricos y materias primas, prestación de mandatos, intermediaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios relacionados con el ramo.- 6) ₳ 3.000.000 dividido acciones ord. nominat. no endosables de ₳ 1.000 c/u. 7) Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual número de suplentes. 8) Sin sindicatura. 9) 31/12.- 10) Presidente: Vicente Héctor Burtaccio; Director Titular: Damián Norberto Freno; Director Suplente: Claudio Enzo Gambellara.-

Nº 41.581

RORER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de noviembre de 1990 resolvió modificar la denominación social por la de RHONE PULENC RORER ARGENTINA S. A.; actualizar el signo monetario ratificando en australes 100 su capital social; y fijar en australes la garantía de los directores. Para ello, ha reformado los artículos 1º, 4º y 8º respectivamente. El Directorio.

El Abogado
Nº 41.480

SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de octubre de 1990 resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 971.545.000.000 proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital"; b) Elevar el capital social de la suma de ₳ 28.455.000.000 (veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones de australes) a la suma de ₳ 1.000.000.000.000 (un billón de australes); c) Declarar emitidas la cantidad de 9.715.450.000.000 (nueve billones setecientos quince mil cuatrocientos cincuenta millones) de acciones de ₳ 0,10 (diez centavos de austral) valor nominal cada una, por un importe total de ₳ 971.545.000.000 (novecientos setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco millones de australes) en la misma proporción y características a las actualmente en circulación; d) Las acciones emitidas quedaron totalmente integradas y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1990; e) Declarar modificado el texto del art. 4º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Un Billón de Australes (₳ 1.000.000.000.000). Se encuentra dividido en acciones ordinarias "A" por un valor de cuatrocientos cincuenta mil millones de australes (₳ 450.000.000.000); en acciones ordinarias "B" por un valor de cien millones de australes (₳ 100.000.000.000); y en acciones privilegiadas por un valor de cuatrocientos cincuenta mil millones de australes (₳ 450.000.000.000). Todas las acciones son de diez centavos de australes (₳ 0,10) de valor nominal cada una". El Directorio, febrero de 1991.

La Abogada
Nº 41.531

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

S. A. C. I.

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S. A. C. I. Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 1990 resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 224.000.000.000 (doscientos veinticuatro mil millones de australes) proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital"; b) Elevar el capital social de la suma de ₳ 6.000.000.000 (seis mil millones de australes) a la suma de ₳ 230.000.000.000 (doscientos treinta mil millones de australes); c) Declarar emitidas la cantidad de 2.240.000.000.000 (dos billones doscientos cuarenta mil millones) de acciones de ₳ 0,10 (diez centavos de austral) valor nominal cada una, por un importe total de ₳ 224.000.000.000 (doscientos veinticuatro mil millones de australes); d) Las acciones emitidas son de iguales características a las actualmente en circulación, quedaron totalmente integradas y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1990; e) Declarar modificado el texto del art. 4º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos Treinta Mil Millones de Australes (₳ 230.000.000.000), dividido en dos billones trescientos mil millones (2.300.000.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra emitido en la siguiente forma: novecientos cuarenta y tres mil millones (943.000.000.000) de acciones ordinarias "A"; cuatrocientos catorce mil millones (414.000.000.000) de acciones ordinarias "B"; y novecientos cuarenta y tres mil millones (943.000.000.000) de acciones privilegiadas". El Directorio, febrero de 1991.

La Abogada
Nº 41.533

TRANLAC

SOCIEDAD ANONIMA

TRANLAC S. A. comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/10/90, resolvió modificar al Art. 3º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, dentro del país y fuera de él, toda clase de productos, mercaderías y bienes en general, incluyendo especialmente la distribución de productos, subproductos y derivados lácteos, productos alimenticios en general y de limpieza y en tal tarea se incluirá como consecuencia del mismo, las gestiones que encomiende el transportador vinculadas a los bienes y el transporte efectuado; b) La prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas a la seguridad social, impositiva, previsional, jurídica y administrativa, debiendo, cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan actuar para este fin con profesionales habilitados en la materia de que se trate; c) El otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales, el aporte de capital a empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, la compraventa de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores o de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; d) Por cuenta propia o de terceros actuar en la compra, venta o permuta de vehículos automotores, nuevos o usados, motores, repuestos, partes, accesorios y equipamientos de los mismos y su atención mecánica, mantenimiento y service; f) La actuación como agente de cobranza y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas al objeto social.

El Autorizado
Nº 41.468

VETSEL PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

VETSEL PROPIEDADES S. A. Escritura nº 13 del 6/2/91. Socios: Luis Santiago D'Esposito, argentino, casado, L. E. Nº 8.481.518, nacido el 8/3/51, comerciante, Ester Haydée Campos, argentina, casada, L. C. Nº 6.530.663, nacida el 28/11/50, comerciantes, ambos domiciliados en Av. Mitre 2442, 8º "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Carlos Carmelo Perrotta, argentino, divorciado, D. N. I. Nº 4.372.768 nacido el 24/6/41, abogado, domiciliado en Callao 441, 6º "H", Capital, constituyen: 1) VETSEL PROPIEDADES S. A. ; 2) Talcahuano 38, 3º "B", Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción; 4) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de todo tipo de parcelas, urbanización, clubes de campo, tiempo compartidos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias y de terceros; b) otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley

de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) ₳ 20.000.000 representado por 20.000 acciones de ₳ 1.000 valor nominal c/u. 6) La administración a cargo de un directorio; 1 a 7 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: por el presidente del directorio; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 30/12 de c/año; 10) Presidente: Marta Lucía Stordeur de Sánchez; Director Suplente: Carlos Carmelo Perrotta.

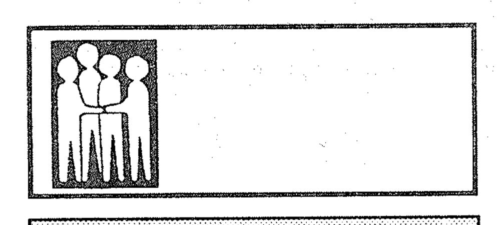
La Apoderada
Nº 41.498

X-ON SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

X-ON SISTEMAS S. A.- 1) Nicolás Delgado Salom, nacido 28/12/58, licenciado en análisis de sistemas, DNI 12.943.802; Liliana Patricia Botta, nacida 30/1/58, docente, DNI. 12.464.246, ambos argentinos, casados y domiciliados en Albarellos 980, Acassuso, Pr. Bs. As.; Diego Fernández Salom, nacido 8/8/50, licenciado en análisis de sistemas, LE. 8.298.563; y María Susana Cravotta, nacida 9/8/47, empresaria, LC. 5.691.353, ambos argentinos, casados y domiciliados en Manzone 489, Acassuso, Pr. Bs. As.- 2) 1/2/91.- 3) X-ON SISTEMAS S. A.- 4) Amenábar 3330, Cap.- 5) Fabricación y armado de equipos de procesamiento electrónico de datos, computadoras personales y equipos de computación y demás accesorios de los mismos. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y provisión de equipos de computación, ya sean de fabricación propia o de terceros, comprendiendo la comercialización de sus accesorios y derivados. Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de dichos equipos. Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en la comercialización de los equipos, y asesoramiento para el equipamiento de centros de cómputos, escuelas de computación y organización de departamentos de sistemas para empresas o para la administración pública. Servicios de computación e informática. Efectuar estudios de factibilidad, desarrollo, e implementación de sistemas de computación de datos, la programación en lenguaje de alto nivel, el diseño de redes, planificación, programación y control de proyectos por camino crítico, programación lineal y dinámica, programación de stock, simulaciones y otras técnicas estadísticas y de investigación operativa, y su procesamiento mediante computadoras. La realización de estudios y tareas para el análisis, diseños y desarrollo de "Soft ware" e implantación de sistemas y métodos administrativos, técnico-operativos, de procesamiento de información de toda índole similar con la aplicación de equipos manuales, mecánicos, electrónicos, eléctricos y de cualquier otro que el adelanto técnico y metodológico posibilite en el futuro.- 6) 100 años desde la inscripción. 7) ₳ 60.000.000.- 8) Directorio de 1 a 4 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura.- 9) Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.- Directorio: Presidente: Nicolás Delgado Salom; Vicepr.: Diego Fernández Salom; Directora Tit.: María Susana Cravotta.- Directora Supl.: Liliana Patricia Cotta.

El Autorizado
Nº 41.538



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVAREZ THOMAS 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "ALVAREZ THOMAS 12 S. R. L." Instrumento privado del 30/1/91. Socios: Gabino Sánchez, español, casado, de 54 años, CIPF. 5.979.426, dom. en Behring 2544 Capital.- Rodolfo Vázquez, arg., casado, de 56 años, LE. 4.127.404, dom. en Ciudad de La Paz 2149 3º A Capital.- Oscar Orlando Ríos arg., casado, de 41 años, DNI. 5.535.455, dom. en Fitz Roy 24 49, 6º A Capital, todos comerciantes.- Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de restaurant, casa de comidas, pizzería y/o parrilla y afines. Capital: ₳ 10.000.000.- Dirección y Administración: A cargo de dos socios actuando en forma individual e indistinta.- Cierre de ejercicio: 30 de diciembre. Domicilio : Alvarez Thomas 12 Capital. Gerentes designados: Rodolfo Vázquez y Gabino Sánchez.

La Escribana
Nº 41.566

ARDENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. Nº 277 del 1/11/90, escrib. Hugo B. Gutiérrez De Simone, reg. 55 Cap., se constituyó una Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Cabello 3963, 9º "B", con sujeción a lo sig: Socios: José Luis Sopa, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/1/56, con DNI. 12.011.536, domiciliado en Williams Morris 635, Villa Martelli, Prov. Bs. As. y Esperanza Beatriz Franceschelli, argentina, casada, comerciante, nacida el 26/12/25, con LC 0.276.226, domiciliada en Williams Morris 635, Villa Martelli, Prov. Bs. As. Denominación: ARDENT S. R. L. Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de materias primas, productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y Exportación. Industrial: Fabricación de prótesis, porcelanas, fundas, correctores, puentes Maryland, attachements, elementos blanqueadores, alginatos y demás elementos aplicables a la odontología y ortodoncia. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Podrá realizar aportes e inversiones de capital, constitución o transferencias de hipotecas y de los demás derechos reales, financiaciones o créditos en general con o sin garantías; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de todo tipo de sociedades, empresas y consorcios. La compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1.000 v/n c/u. Administración Representación Legal y Uso de la Firma: A cargo de dos o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término del contrato social. Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año. Gerente: Luis Sopa y Esperanza Beatriz Franceschelli.

El Socio Gerente
Nº 41.477

AYMARAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso es complemento del publicado el día 7 de enero de 1991, recibo número 39.809, donde se omitió colocar: En la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días del mes de octubre de 1990 se reúnen los socios.

El Socio Gerente
Nº 41.479

BATE OF AMERICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BATE OF AMERICA DE ARGENTINA S. R. L. 1) Eduardo Darío Medina Damestoy, Estadounidense casado, nacido el 25/7/40, Pasaporte americano 041.453.768, comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador 6052 Cap; y Julio Alberto Arroyo, argentino, casado, nacido el 17/10/43, D. N. I. 4.426.349, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Mansilla 3080 de la Cap. Fed.- 2) Fecha de constitución: 23/1/1991.- 3) "BATE OF AMERICA DE ARGENTINA S. R. L." 4) Avenida del Libertador 6052 - Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C.- 6) dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: A) la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignaciones o cualquier otra forma de comercialización de vehículos automotores, motocicletas, lanchas, aviones, helicópteros, casas rodantes u otros vehículos susceptibles de servir al transporte de personas o cargas, y en general a cualquier tipo de transporte autopropulsado o no, apto para desplazarse en cualquier tipo de medio terrestre, aéreo, o acuático; a la reparación, service, atención total o parcial de los vehículos que hacen a su objeto, ya sea en forma total o cualquiera de sus partes, componentes o accesorios. B) a la construcción y explotación, por cuenta propia o de terceros de complejos deportivos, gimnasios, canchas y estadios de cualquier clase de deporte y la promoción, organización y explotación de eventos vinculados a esos deportes, que se desarrollen en lugares de explotación de la sociedad o de terceros.- 7) Tres Millones de Australes.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejercicios.- 9) 31 de Diciembre de c/año.- 10) Gerentes: ambos socios.-

El Autorizado
Nº 41.545

CAFE CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/12/90, el Sr. Juan Marino, socio gerente de CAFE CRAMER S. R. L., vendió, cedió y transfirió al Sr. Marcelo Oscar Morón, quien se incorpora como nuevo socio-gerente, 20 cuotas representativas de su capital social en dicha sociedad, quedando desligado por completo de la sociedad. La totalidad de los socios restantes prestaron su conformidad a la incorporación del Sr. Morón.

El Abogado
Nº 41.440

CASA MIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA MIA S. R. L.: Constitución: 1) Gregorio Vasershten, nacido: 22/5/24, L. E. 4.453.556, domiciliado: Rivadavia 4370, Piso 4º y Ernesto Raúl Vasershten, nacido: 24/1/55, DNI. 11.293.881, domicilio: Julián Alvarez Nº 541; ambos comerciantes, argentinos, casados y de Capital Federal.- 2) CASA MIA S. R. L.- 3) 23/1/91.- 4) Castelli 107.- 5) 50 años desde su inscripción.- 6) Tareas propias y/o concernientes a artículos de perfumería y tocador, su fabricación, venta, importación y exportación.- 7) ₳ 60.000.000.- 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo de ambos socios en forma indistinta, designados Gerentes.- 9) 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 41.560

CORDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que por documento del 5 de Febrero de 1991 Juan Mario Cortés, argentino de 37 años de edad, casado con DNI 10.137.985, comerciante y Juan Carlos De Luca, argentino de 44 años de edad, casado, con LE 4.551.909, comerciante, ambos con domicilio en la Avda. Santa Fe 2881 de esta Capital, constituyen la sociedad CORDEL S. R. L. con duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción y que tiene por objeto realizar para sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Adquisición venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de indumentaria masculina, femenina o para niños, con un capital social de Australes tres millones, la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, estableciéndose sede social en av. Santa Fe 2881 de la Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 41.491

DICHRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por 1 día que por escritura Mº 195 del 30 de julio de 1990, pasada ante al Esc. Ernesto C. Mendizábal, Reg. 234 a su cargo, folio 453 se constituyó la sociedad "DICHRO S. R. L." - Socios Carlos Mario Taub, argentino, nacido el 25/5/1951, casado, comerciante, L. E. 8.607.450, domiciliado en Blanco Encalada 2894, piso 7º de la Capital Federal, don Ernaldo Sainz Balut, argentino, nacido el 26/1/1925, casado, comerciante, DNI. 4.461.914, domiciliado en la calle Murguindo 4057 piso 1º Capital y Paulo Echenique, argentino, nacido el 25/6/1935, soltero, comerciante, DNI. 4.136.186 domiciliado en la calle Fournier 2577 departamento 3 de la Capital Federal.- Plazo: Noventa y Nueve años, (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra-venta, por mayor y por menor, consignación, distribución importación y exportación, fabricación en todas sus etapas, investigación y desarrollo de lámparas incandescentes, halógenas y fluorescentes para uso en vehículos, para uso industrial, para uso en el hogar y repuestos y accesorios para el automotor.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento.- Capital Social Cinco Millones de Australes (₳ 5.000.000) representado por 5.000 cuotas partes de Australes Un Mil (₳ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios; Carlos Mario Taub; suscribe 4.000.- cuotas, por valor de Australes 4.000.000; Ernaldo Sainz Balut; suscribe 500 cuotas, por valor de Australes 500.000 (Quinientos Mil) y José Paulo Echenique: suscribe 500 cuotas, por valor de Australes 500.000 (Quinientos Mil). Los socios integran sus cuotas en un 25 % en el acto de la escritura y el saldo dentro del plazo de Dos Años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- Dirección y Administración: estará a cargo de los socios quienes revistiendo el carácter de Gerentes, en forma indistinta, término de duración Dos Ejercicios - Cierre del Ejercicio el 30 de junio de cada año - Sede Social Calle Avenida Callao 220 piso 4º Capital Federal.-

El Escribano
Nº 41.453

ESTACION DE SERVICIOS Y LAVADERO LEZAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Arnaldo Premio, 19/3/1930, soltero, arg., comerciante, Avda. Paseo Colón 1422, Cap. Fed. LE. 5.128.699; Miguel Angel Rodríguez, 24/12/1961, casado, arg, comerciante, Bauness 2227, 8º p, "A", Cap. Fed. DNI. 14.619.885 - 2) Escritura 25/7/1990 - 3) ESTACION DE SERVICIOS Y LAVADERO LEZAMA S. R. L. - 4) Avda. Paseo Colón 1422, Cap. Fed. - 5) Servicios, limpieza, lavado de automotores, compra, venta, consginación, financiación de automotores, sus repuestos y accesorios - 6) 99 años inscripción R. P. C. - 7) ₳ 10.000.000 - 8) Gerencia, por plazo duración, indistintamente - 9) Socios designados Gerentes - 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 41.456

JALCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 31/10/90 se aumentó el capital en ₳ 99.500.000 y se modificó el art. 4º.- El capital social es de ₳ 100.000.000.-

El Autorizado
Nº 41.556

LA BUENOS AIRES LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Miguel Angel Amui, argentino, separado, comerciante, nacido el 17/3/1942, Cnel. Díaz 1829, 1º Piso, Dto. "B", de Capital Federal, L. E. Nº 4.384.177; Alberto Ramón Lado, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/12/1932, Rodríguez Peña 1653, 8º, "A", de Capital Federal, L. E. 4.820.585; "LA BUENOS AIRES LIMPIEZA S. R. L."; 7 de Febrero de 1991; Ciudad de Buenos Aires, Uriarte 2213; El servicio de limpieza y mantenimiento integral de edificios en propiedad horizontal, oficinas, bancos, escuela, supermercados, shopping centers, plantas industriales, hospitales, cines, clubes, teatros, iglesias y en organismos o empresas estatales o municipales; lavado de alfombras, limpieza de vidrios en altura, finales de obra al detalle, limpieza de frentes a vapor o arenado; trabajos de pintura en general; fumigación, desinsectación, desratización, desinfección y control de plagas. La compra venta por mayor o menor de artículos de limpieza ya sea de tipo industrial o del hogar; Veinte Millones de Australes; 99 años, La dirección y administración estará a cargo del socio Gerente don Miguel Angel Amui; 31 de Enero de cada año.

El Apoderado
Nº 41.569

LAVA AUTOS LOS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este texto ratifica Nº de documento socio Oscar Ricardo Antonio Martínez, D. N. I. Nº 11.018.357, publicado el 28/1/91 según recibo Nº 40.762.

El Socio Gerente
Nº 41.510

MAPELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día; Socios; Evangelina Carmen Vázquez argentina, nacida 29/7/956 - casada - comerciante - DNI 12.511.516 domiciliada Byron 164 - Capital; Silvia Cristina Malleville argentina - nacida 3-2-950 - casada - comerciante - domiciliada José Bonifacio 331 Piso 1º - "A" Capital - L. C. Nº 6.222.848.- 2º - Esc. Pública de fecha 19/6/1990.- 3º - "MAPELCO SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA".- 4º - José Bonifacio Nº 331 - Piso 1º - "A" Capital.- 5º - realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; la compraventa, importación y exportación de mercaderías tradicionales y no tradicionales representaciones, comisiones y consignaciones en general. La compra-venta de artículos de papelería, envases y embalajes en general. Distribución de artículos para la gastronomía y afines. venta y fraccionamiento de papel.- 6º - 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- 7º - Tres Millones de Australes.- 8 y 9º; Ambos socios "gerentes" por todo el tiempo contractual.- 10º — 30 de junio de cada año.

Nº 41.511

MARCELO ARAUJO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Raquel Carmen Satragno, renuncia al cargo de Gerente en "MARCELO ARAUJO PRODUCCIONES S. R. L.", por haber cedido sus cuotas sociales al Sr. Héctor Marcelo Araujo.

El Apoderado
Nº 41.435

MATY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MATY'S S. R. L.", hace saber: Esc. Púb. 24/9/90, socio Eiriz María Beatriz vende, cede y transfiere a Eiriz Norberto Agustín, arg. cas. 14/10/47, LE. 7.607.724, comerc. Av. Libertador 378, 24º "B", Cap. el total de sus cuotas 33.333, modificando cláusula 5ta. que queda redactada como sigue: "Quinta: El capital social se fija en Cien mil australes, dividido en 100.000 cuotas de Un austral, c. u, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la sig. proporción: Norberto Agustín Eiriz: 66.667 cuotas o sean 66.667 australes; Matilde Clara Gil Lozano: 33.333 cuotas o sean 33.333 australes.-"

La Escribana
Nº 41.467

METALES GALICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Antonio Rodríguez, 55 años, casado, argentino, comerciante, LE. 4.842.501 e Hilda Antonia Amenedo de Rodríguez, 53 años, casada, argentina, comerciante, L. C. 3.629.199, ambos domiciliados en avenida Pueyrredón 1362, 5to. piso "D" Capital Federal. 2) 29 de enero de 1991. 3) Metales Galicia S. R. L. 4) Avenida Pueyrredón 1362 5to. Piso "D" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra-venta, industrialización, importación, exportación, distribución de metales de todo tipo, ferrosos y no ferrosos, chapas, hierros, aceros, cables, cobres, elementos de bronce, níquel, aluminio en bruto, chatarra, lingotes, techos, palanquillas, laminados, perfiles, estructuras, tubos, caños, alambres, planchas, tiras o en productos elaborados y calderas; repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias por pieza o en conjunto, nuevos o usados; y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Podrá asimismo ejercer la actividad de comisionista y representante en toda operación afín a su objeto social. 6) 30 años desde su inscripción. 7) ₳ 50.000.000.- 8) Socio Gerente: Angel Antonio Rodríguez 9) Socio Gerente: Angel Antonio Rodríguez. 10) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 41.519

1210

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Osvaldo Abelardo Bustos, D. N. I. 10.942.828, argentino, casado, nacido el 9/06/53, comerciante, Ituzaingó 750, de Capital Federal; Daniel Francisco Modrich, D. N. I. 16.269.055, arg., soltero, nacido el 09/04/63, comerciante, Pinto 275, Merlo, Prov. Bs. As., Juan de Dios Peña, D. N. I. 17.216.575, arg., soltero, nacido el 20/02/65, comerciante, Piedras 605, 1º, Dto. 12, Cap. Fed., Edgardo Rodolfo Olmos, D. N. I. 10.548.504, arg. soltero, nacido el 19/08/52, soltero, comerciante, Pinzón 220, 1º p. dto. 9, Cap. Fed., y Juan Carlos Vila, L. E. 4.632.101, arg., casado, nacido el 26/10/43, comerciante, J. Mármol 1072, Cap. Fed. 2º) 24/01/91 3º) "1210 S. R. L.". 4º) Rivadavia 1210 - 1º, Cap. Fed. 5) Compra-venta y distribución de diarios revistas y afines; transporte de mercaderías y/o pasajeros; selección de personal efectivo o temporario; venta de espacios publicitarios, todo por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 3.000.000.- 8) Gerencia: Los cinco socios, con uso de firma indistinta por 3 años. 9) 31 de Diciembre.

La Autorizada
Nº 41.505

NORD CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NORD CENTER S. R. L. Escritura 5/11/1990 Reformó art. 1º - 3) NORD CENTER S. R. L. Continuadora de FORD CENTER S. R. L.

El Autorizado
Nº 41.454

PEREZ CEDERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 5/2/91 pasada ante el escribano de esta ciudad Jorge E. Viacava, al folio 89 del Registro 80 a su cargo, se constituyó la sociedad "PEREZ CEDERO S. R. L.", con domicilio en la calle Centenera 173, Cap. Fed. Socios: María de la Concepción Barrio, española, casada con José Rogelio Miguiarra, ama de casa, nacida el 2/2/1929, C. I. 5.593.103, domiciliada en calle Guayaquil 451, Cap.; Ramón Benito Genaro Gallardo, argentino, casado con Esther Rojas, comerciante, D. N. I. 10.141.574, domicilio Stranfor y Corvalán, manzana 13, casa 18, Cap. Fed. Objeto: elaboración, compra, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimentarios. Duración: 100 años desde su inscripción. Capital: ₳ 2.500.000. Gerente: Ramón Benito Genaro Gallardo. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 41.475

R. T. ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"R. T. ASCENSORES S. R. L." Constitución por escr. 64 al Fo. 193 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 31/1/91. Isaías Rodríguez Terceiro, portugués, 7/5/45, divorciado, comerciante, C. I. 7.058.676, dom.: Remedios de Escalada de San Martín 572 y Susana Haydée Nazar, arg., 29/9/55, divorciada, comerciante, D. N. I. 11.721.608, dom.: R. de E. de San Martín 572 ambos de Cap. Fed. Plazo: 20 años.- Objeto: Industriales: la reparación y mantenimiento de ascensores y bombas de aguas de edificios y de casas particulares; la realización de toda clase de trabajos, prestaciones y/o servicios de reparación o mantenimiento de consorcios y/o edificios. Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y comercialización en gral. de cualquiera de los arts. y mercaderías indicadas en el ap. anterior y sus accesorios. Capital: ₳ 5.000.000.- La administración y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Ejercerán en forma indistinta. Durante todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30/11 de c/año.- Sede Social: Remedios de Escalada de San Martín 568. Gerentes: Isaías Rodríguez Terceiro y Susana Haydée Nazar.

La Apoderada
Nº 41.565

TELEFONIA TELEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELEFONIA TELEMAX S. R. L.; Escritura del 20/12/90; Ana Treger, socia de "TELEFONIA TELEMAX S. R. L.", cede a Trinidad Luisa Millan de Levington, 33 años, casada, argentina, DNI 13.434.458, arquitecta, Av. Corrientes 4553, 4º piso, E, Capital, las 1.200 cuotas por el precio total de ₳ 1.500.000; Se aumenta el capital social de ₳ 3.000 a la suma de ₳ 7.000.000; y se modifica el art. 4º; y se fija el domicilio administrativo; en virtud de ello el contrato queda con el siguiente texto; 1º: "TELEFONIA TELEMAX S. R. L."; Plazo: 99 años; Obj.: La comercialización y venta mayorista y/o minorista de equipos de comunicación, audio, telefonía, arts. del hogar, computadora, máquinas de oficina, electricidad, decoración, regalos en general, colocación y venta de centrales telefónicas, repuestos del rubro, fabricación, distribución, importación y exportación, consignación de mercaderías de terceros y representaciones; Cap.: ₳ 7.000.000; Adm.: Gerentes: los socios Jorge Omar Levington y Trinidad Luisa Millán de Levington, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Av. Corrientes 1140, Capital.

El Apoderado
Nº 41.434

TRANSQUIMICA MARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Jaime Rodríguez, 22/1/1954, soltero, arg, licenciado en química, Sánchez de Bustamante 689 Cap. Fed. DNI 10.893.776; Alicia Herminia Rodríguez, 9/8/1952, viuda, arg, comerciante, Ratti y Araujo, Longchamps, Pcia. Bs. As., DNI 10.507.728 - 2) Escritura 8/1/1991 - 3) TRANSQUIMICA MARINA S. R. L., 4) Humahuaca 3480, 3º P "B" Cap. Fed. - 5) Por sí, 3º o asociada a 3º - a: compra, venta, importación, exportación de reactivos y drogas puras que se comercializarán para elaborar productos químicos e industriales, artículos de cirugía y uso medicinal en general, odontológico, ortopédico, equipamiento hospitalario, todo tipo de materiales y aparatos para laboratorios de análisis clínicos, industriales, farmacológicos y hospitales. Elaboración y fraccionamiento de productos químicos para uso industrial y sanitario 6) 20 años inscripción en R. P. C. - 7) ₳ 5.000.000.- 8) Gerencia por plazo duración indistintamente - 9) Mario Jaime Rodríguez designado Gerente - 10) 31 de enero.

El Apoderado
Nº 41.457

TURAMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURAMIL S. R. L. Por resolución del 3/XII/90, modificóse contrato social en: Plazo de Duración: Será de cuarenta años a partir del 4/V/79.- Capital Social: Asciende a cien millones de australes representado por mil cuotas de cien mil australes, totalmente integrado en dinero efectivo.- Gerencia: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios con carácter de gerente, los que podrán actuar en forma indistinta con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y disposiciones legales. Se designan gerentes a los socios Juan Amil, Carmen Graciela García, José Carlos Amil López y María Esther López Castro.-

Al Autorizado
Nº 41.496

VOLPIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Marcelo Olivero, 23/8/1949, casado, arg, industrial, DNI 7.842.735; Oscar Asdrúbal Olivero, 23/6/1944, casado, arg. industrial, DNI. 4.434.427, San Antonio 749, Turdera, Pcia. Bs. As; Horacio Domingo Volpini, 29/9/1946, casado, arg, Técnico, Los Aromos, 298. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., LE. 7.773.962; Griselda Lilian Dilenge, 1/3/1952, casada, arg, Contadora, Junín 275 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As, DNI. 10.149.486 - 2) Escritura 8/1/1991 - 3) VOLPIGAS S. R. L.- 4) Estados Unidos 1450/52, Cap. Fed. - 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Venta, colocación, reparación de equipos de gas natural comprimidos, sus accesorios para toda clase de automotores - 6) 99 años inscripción R. P. C. - 7) 100.000.000 - 8) Gerencia por plazo duración - 9) Socios, designados Gerentes, dos cualesquiera de ellos - 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 41.459

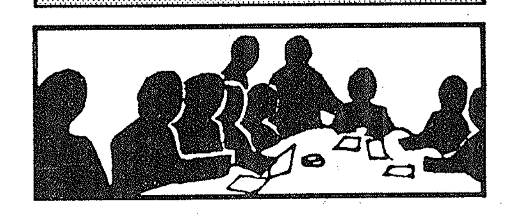
VUSSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VUSSOS S. R. L.; Escritura del 26/11/90; Edgardo Rubén Telma, cede a Edith Liliana Telma, 33 años, DNI 12.961.102, soltera, argentina, comerciante, Constitución 4082, Capital, las 1.200.000 cuotas que tiene en la sociedad "VUSSOS S. R. L.", por el precio total de ₳ 4.800.000; El capital social se fija en ₳ 3.000.000, y se reforma el Art. 4º; Adm.: Gerentes: Las socias Griselda Ortigoza y Edith Liliana Telma.

Nº 41.437

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL AMIGOS DE BUENOS AIRES
Registro Nacional de Mutualidades Nº 56 C.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Amigos de Buenos Aires convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1991 a las 19 horas en primera citación y 19,30 horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de la calle México 1230 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Informe de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.
4º) Convenios intermutuales.
5º) Cuota social.

La Secretaria - El Presidente
e. 13/2 Nº 41.465 v. 13/2/91

ASOCIACION MUTUAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES MU.SI.NA.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Sindicato Argentino de Obreros Navales convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 16 de marzo a las 10 horas, en Moussy 914, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
2º) Ratificación actuado asamblea 2/12/89.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30/6/90.
4º) Distribución de los resultados acumulados.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.

El Presidente
e. 13/2 Nº 41.481 v. 15/2/91

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES ESTATUTARIAS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

En uso de las atribuciones que le son propias, en virtud de lo dispuesto por el Art. 72º del Estatuto Social, y de los Arts. 6º, 20º y 24º del Reglamento Electoral, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino resuelve

Art. 1º. Convócase a Comicios Ordinarios, que se realizarán el día 30 de abril de 1991, desde las nueve hasta las veintiuna horas, a los efectos de elegir socios para integrar los Organos Directivos, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Para Asamblea de Delegados (Conf. a los Arts. 24º, 25º, 26º y 27º del Estatuto Social):

I.1 Sesenta (60) Delegados Titulares, por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

I.2 Veinte (20) Delegados Suplentes, por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

II. Para Comisión Directiva (Conf. a los Arts. 37º, 38º, 39º y 40º del Estatuto Social):

II.1 Un (1) Presidente por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

II.2 Un (1) Vicepresidente Segundo por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

II.3 Ocho (8) Vocales Titulares por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

II.4 Cuatro (4) Vocales Suplentes por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

III. Para Comisión Fiscalizadora de Cuentas (Conf. al Art. 57º del Estatuto Social):

III.1 Cinco (5) Miembros Titulares por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

III.2 Tres (3) Miembros Suplentes por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

IV. Para Tribunal de Honor (Conf. al Art. 64º del Estatuto Social):

IV. 1 Seis (6) Miembros Titulares por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

IV.2 Tres (3) Miembros Suplentes por el término de seis (6) años, período 1991-1997.

Todos los cargos electivos tienen carácter honorífico (Art. 23º del Estatuto Social).

Art. 2º. Los comicios tendrán lugar en los locales que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Art. 3º. Comuníquese la Convocatoria a la que se refiere esta resolución, a la Junta Electoral, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, conforme a lo que establece el Art. 6º del Reglamento Electoral.

Art. 4º. Comuníquese a la Inspección General de Justicia.

Art. 5º. Oportunamente publíquese en la forma y en los términos establecidos por el Art. 8º del Reglamento Electoral.

El Secretario - El Presidente

NOTA: Esta publicación se efectúa en cumplimiento de disposiciones reglamentarias, advirtiéndose que no habrá elecciones por haberse presentado, oficializado y proclamado una lista única de candidatos, conforme con lo establecido por el Art. 38º del Reglamento Electoral vigente.

e. 13/2 Nº 41.497 v. 13/2/91

"F"

FLOR DE LIS S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al art. 16 inciso C del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1991, a las 10,00 horas en la Sede Social de la calle Vieytes Nº 1661, Capital Federal. La Asamblea Extraordinaria tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación del acuerdo suscripto entre Flor de Lis S.A. y el Banco de Crédito Argentino S.A.
3º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones ordinarias escriturales, clase "B", de valor nominal de cien australes (₳ 100), de 1 voto por acción y a la par, con derecho a dividendo y demás beneficios a partir del 1º de julio de 1990. El Directorio propone emitir el valor nominal de australes ciento noventa y cinco millones quinientos cincuenta mil (₳ 195.550.000), o la suma que en más o en menos determine la Asamblea para capitalización de Pasivos y Subrogaciones por Terceros de Pasivos Concursales y Extraconcursales. Se aclara que no se podrá ejercer derecho de preferencia según establece el art. 197 de la Ley de Sociedades.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, deberán cursar su comunicación a la Empresa, sita en la calle Vieytes Nº 1661, Capital Federal, de 9,00 a 14,00 horas, hasta el día 25 de febrero de 1991, quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S.A., deberán presentar constancia de titularidad.

e. 13/2 Nº 41.552 v. 19/2/91

"I"

INDOMET PLAST S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas de INDOMET PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1991 a las 16 horas en la calle Córdoba 1571 - 4º C, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, t.o., correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, t.o. respecto del Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia.

e. 13/2 Nº 41.561 v. 19/2/91

"S"

SINCOL S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1991 a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 758, 4º Piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1990.
2º) Consideración del Resultado, Remuneración a Directores (art. 261 - Dto. Ley 19.550) y Síndico (art. 292 - Dto. Ley 19.550).
3º) Consideración del Revalúo Contable Dto. Ley 19.742/72, incluido en el Balance General al 31 de octubre de 1990.
4º) Elección de Directores por el término de 2 años, conforme al art. 13º del Estatuto.
5º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año, conforme al art. 20º del Estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.495 v. 19/2/91

"T"

TELIMPER S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1991, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Martiniano Leguizamón 3059 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución Patrimonial, Cuadros, Anexos correspondientes y el Informe del Síndico, todos ellos referidos al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Propuesta del Directorio sobre destino de Resultados.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.463 v. 19/2/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Des Nogueira Asoc., Representado por M. A. Vázquez, M. Público, avisa que Bernardino Antonio Rozadas vende a Aldo García su parte indivisa del Despacho de Pan, venta de masas, bombones, sandwiches, P. afines (601.020), elaboración de masas, pasteles, sandwiches, y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, com. minorista (50 m², 2 Op.) con Activo y Pasivo, sito en BERUTI 3434 Cap. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

e. 13/2 Nº 41.501 v. 19/2/91

"C"

RI-PA-LO S. A. Balanceadores y Martilleros Públicos con domicilio en Pte. Perón 1642 P. B. of. 1 de Capital representada por Salvador Crespo Avisa que queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio de café bar, casa de lunch, minutas y venta de helados sito en CARLOS CALVO 3000, Capital Federal, publicado según edicto Nro. 40.064 entre el día 11 al 17 de enero de 1991, en la que los Sres. Jorge Enrique Walton, vendía a Constantino Fernández, Juan López y Manuel Márquez Pereira el citado negocio.- Reclamos de ley en nuestras oficinas (45-0272).

e. 13/2 Nº 41.447 v. 19/2/91

"E"

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1991. Se avisa que Sergio Gustavo Benítez con D. N. I. 11.489.239 vende a José Javier Urrengoechea con C. I. 3.884.500 y a Marta Roca de Urrengoechea con L. C. 1.772.055 el Fondo de Comercio de Café Bar, Casa de lunch y Despacho de bebidas sito en ESMERALDA Nº 280, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 667 Piso 1º Of. "D". Capital Federal.

e. 13/2 Nº 41.512 v. 19/2/91

"G"

Mariana Nuñez avisa que compra al Sr. Nelson Marcovich el negocio de servicios de cafébar, casa de lunch, despacho de bebidas y depósito complementario de la actividad, sito en la calle GASCON 22 Esquina RIVADAVIA de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilio de las partes para reclamo de ley: Paraná 631 Piso 2 Of. 3 de esta Capital TE 40-4750.

e. 13/2 Nº 41.551 v. 19/2/91

"H"

Des Nogueira Asoc, representado por M. A. Vázquez, M. Público Avisa: Panonce S. R. L., representada por Domingo Parrondo Garrido, Socio Gerente, vende a Marcelo Javier Otero y Carlos Alberto Campos la Panadería y fábrica de masas; sita HIPOLITO YRIGOYEN 3120 Capital. Libre de Pasivo. Reclamos de ley y Domicilio de partes, Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. Federal.

e. 13/2 Nº 41.499 v. 19/2/91

"M"

Albino Rivero Carrera avisa que vende y transfiere el fondo de comercio del hotel familiar sin servicio de comida, sito en calle MORENO 2360 Capital Federal, a la señora Silvia Isabel Antelo. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 13/2 Nº 41.203 v. 19/2/91

"P"

Des Nogueira Asoc, representado por M. A. Vázquez, M. Público, rectifica Edicto 26.835/11/10/90, siendo los compradores de la Panadería, elaboración y venta emparedados, fábrica de masas, sita en PARAGUAY 3434 Cap. Raúl Adrián Piñeiro y Daniel Eduardo Sánchez para "La Estrella de Paraguay S. R. L." Reclamos de ley y domicilios, Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap.

e. 13/2 Nº 41.500 v. 19/2/91

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, corred. Mat. 43 avisa que: Ernesto Xavier Ariscote vende: "Café, Casa de lunch y Despacho de Bebidas", sito en PASTEUR Nº 277 Locales 37 y 38, Cap. sin deudas y/o grav. y personal a: Martín Esteban Menna, const. domic las partes en n/of., Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 13/2 Nº 41.520 v. 19/2/91

"S"

Se comunica que los Sres. Ramón Sesar Platas, Manuel Freire Calvo, Julia Vázquez de Otero y los sucesores de Andrés Victor Pazos: sus hijos Rubén Victor y Edith Irma Pazos y Bello Rodríguez y su esposa Otilia Irma Bello Rodriguez, según declaratoria de herederos dictada en autos "Pazos, Andrés Victor s/sucesión ab intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, titulares del local ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1640, P. Baja, Pisos 1º y 2º y Planta Azotea, habilitado bajo el rubro Hotel sin servicio de comida, con una capacidad máxima de treinta y cinco (35) habitaciones y sesenta y uno alojados. Por expte. Nº 75.782/60 y Nº 49.835/79, transfieren el mismo a la Sra. Beatriz Nuñez y al Sr. José Núñez Castro. Reclamos de Ley: Salta 527. Capital Federal.

e. 13/2 Nº 41.448 v. 19/2/91

"Y"

La Doctora Zulema María Hadad, abogada, avisa que Castellis S. A. transfiere a Castagnino Construcciones S. R. L. C. I. el local sito en YERBAL nº 646, que funciona en carácter de Playa de Estacionamiento. Reclamos de ley en el mismo.

e. 13/2 Nº 41.521 v. 19/2/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la Adjudicación de Circulo de Propiedades/Rinar Plan de Ahorro Previo, efectuada el 31/1/91; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. SC: Sorteo condicional. L: Licitación. LA: Licitación Adicional. LD: Licitación Desierta.
G: 6001 S:O: 144 L:O: 162 LA:O: 060 LA:O: 068
G: 6002 S:O: 037.

El Apoderado
e. 13/2 Nº 41.484 v. 13/2/91

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

Se hace saber que mediante Disposición Nº 623/91, la Comisión Nacional de Valores autorizó la impresión de dieciocho (18) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A" Dto. 2166/70 y de Valor Nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 2 de 10.000.000.000 de acciones; 2 de 1.000.000.000 de acciones; 2 de 100.000.000 de acciones; 6 de 10.000.000 de acciones y 6 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de valor nominal australes dos mil doscientos veintiseis millones seiscientos mil (₳ 2.226.600.000); tres (3) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", Contrato Estado Nacional —ALUAR— y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 3 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de valor nominal australes trescientos mil (₳ 300.000.-); dieciocho (18) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" Ley 23.299 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 2 de 1.000.000.000 de acciones; 8 de 100.000.000 de acciones; 6 de 10.000.000 de acciones y 2 de 1.000.000 de acciones; lo que hace un total de valor nominal australes doscientos ochenta y seis millones doscientos mil (₳ 286.200.000); un mil seiscientos cuarenta y seis títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" Dto. 2166/70 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 3 de 100.000.000.000 de acciones; 7 de 10.000.000.000 de acciones; 19 de 1.000.000.000 de acciones; 12 de 500.000.000 de acciones; 86 de 100.000.000 de acciones; 50 de 50.000.000 de acciones; 491 de 10.000.000 de acciones; 146 de 5.000.000 de acciones; 676 de 1.000.000 de acciones; 36 de 500.000 acciones y 120 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil (₳ 41.245.800.000) ventinueve (29) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" Dto. 267/70 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 5.000.000.000 de acciones; 9 de 100.000.000 de acciones; 4 de 10.000.000 de acciones y 15 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de valor nominal australes quinientos noventa y cinco millones quinientos mil (₳ 595.500.000); cuatro mil novecientos treinta y dos (4932) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" Ley 23.299 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 12 de 10.000.000.000 de acciones; 31 de 1.000.000.000 de acciones; 8 de 500.000.000 de acciones; 116 de 100.000.000 de acciones; 22 de 50.000.000 de acciones; 1287 de 10.000.000 de acciones; 374 de 5.000.000 de acciones; 2052 de 1.000.000 de acciones; 110 de 500.000 acciones y 920 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres millones cien mil (₳ 18.473.100.000); novecientos catorce (914) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "C" Dto. 2166/70 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 3 de 100.000.000.000 de acciones; 9 de 10.000.000.000 de acciones; 24 de 1.000.000.000 de acciones; 5 de 500.000.000 de acciones; 37 de 100.000.000 de acciones; 15 de 50.000.000 de acciones; 260 de 10.000.000 de acciones; 75 de 5.000.000 de acciones; 340 de 1.000.000 de acciones; 36 de 500.000 acciones y 110 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta millones quinientos mil (₳ 42.430.500.000); cuatro mil novecientos cincuenta y siete (4957) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "C" Ley 23.299 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 100.000.000.000 de acciones; 3 de 10.000.000.000 de acciones; 14 de 1.000.000.000 de acciones; 13 de 500.000.000 de acciones; 120 de 100.000.000 de acciones; 27 de 50.000.000 de acciones; 1037 de 10.000.000 de acciones; 397 de 5.000.000 de acciones; 2427 de 1.000.000 de acciones; 78 de 500.000 acciones y 840 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes diecisiete mil ochocientos ochenta y tres millones novecientos mil (17.883.900.000); treinta y tres (33) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "D" Dto. 2166/70 y Art. 7.8 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 12 de 100.000.000.000 de acciones; 7 de 5.000.000.000 de acciones; 3 de 500.000.000 de acciones y 11 de 5.000.000 de acciones; lo que hace un total de valor nominal australes ciento veintitres mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos mil (₳ 123.655.500.000); setenta y seis (76) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "D" Art. 7.8 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 4 de 10.000.000.000 de acciones; 4 de 1.000.000.000 de acciones; 8 de 100.000.000 de acciones; 26 de 10.000.000 de acciones; 8 de 5.000.000 de acciones y 26 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de valor nominal australes cuatro mil quinientos doce millones seiscientos mil (₳ 4.512.600.000); cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres (4483) títulos representativos de acciones preferidas 6 % nominativas no endosables Dto. 2166/70 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 4 de 100.000.000.000 de acciones; 5 de 10.000.000.000 de acciones; 6 de 5.000.000.000 de acciones; 60 de 1.000.000.000 de acciones; 94 de 500.000.000 de acciones; 374 de 100.000.000 de acciones; 103 de 50.000.000 de acciones; 1554 de 10.000.000 de acciones; 336 de 5.000.000 de acciones; 1485 de 1.000.000 de acciones; 92 de 500.000 acciones y 370 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete millones quinientos mil (₳ 64.837.500.000); y cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) títulos representativos de acciones preferidas 6 % nominativas no endosables, Ley 23.299 y de valor nominal australes diez centavos (₳ 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 2 de 10.000.000.000 de acciones; 7 de 1.000.000.000 de acciones; 32 de 100.000.000 de acciones; 9 de 50.000.000 de acciones; 87 de 10.000.000 de acciones; 27 de 5.000.000 de acciones; 183 de 1.000.000 de acciones; 32 de 500.000 acciones y 75 de 200.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes tres mil ciento ochenta y seis millones novecientos mil (₳ 3.186.900.000), con las firmas en facsímil.

El Apoderado
e. 13/2 Nº 41.450 v. 13/2/91

AUTOVAL
S. A.

Escritura 28/12/1990, otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de José Vicotrio Valcarcel (L.E. 4.545.487) para actuar en la forma y facultades allí consignadas.

El Autorizado
e. 13/2 Nº 41.458 v. 13/2/91

"B"

BOUDES
S. A.

Martínez Castro 1330, Capital Federal. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8/1/1991 han sido designados Director Presidente Chain Mohamed Abou Chahla y Director Suplente: Jorge Ramón Zaidan, por el término de dos ejercicios.

El Presidente
e. 13/2 Nº 41.476 v. 13/2/91

"C"

CAMINOS DEL OESTE
S. A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Jorge Juan Asconape, Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Manuel Antonio Ceresetto, José Figiacone, Victor Hugo Flaiban, Emilio Rodino, Roberto Ricardo Abel Sammartino, Juan Manuel Bugge, Luis Manuel Malvido, Orlando Horacio Paolini, José Enrique Paciorek, José Andrés Russo, Héctor Hernán Ruiz Moreno, Heraldo Santiago Spies y Horacio Alfredo Velasco, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 648, Fº 1848 del 21 de diciembre de 1990 pasada por ante el escribano adscripto Enrique Fernández Mouján (h.) Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.530 v. 13/2/91

"E"

ELECTRODINIE
Sociedad Anónima Argentina

LLAMADO A SUSCRIPCION Y CANJE

Comunica a los señores accionistas que por Asamblea del 8/11/90 se resolvió: 1) Aumentar el capital de ₳ 200.000.- a ₳ 800.000.-, es decir en ₳ 600.000.-, mediante la emisión de 600.000 acciones ordinarias al portador, de un voto cada una y de valor nominal ₳ 1.-, por acción y con derecho a dividendo a partir del 1/7/90, para ser ofrecidas en suscripción conforme art. 194 Ley 19.550, a su valor nominal con más una prima de emisión de ₳ 1.000.- por acción y con integración al contado y en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables, en ambos casos en el acto de la suscripción. La suscripción se efectuará contra la presentación de las acciones y/o certificados correspondientes, en la proporción de 4 acciones por cada 1 que se posea. Los accionistas deberán presentar las solicitudes de suscripción y ejercicio del derecho de acrecer en la sede social sita en Luzuriaga 367, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas y hasta 30 días contados a partir de la última publicación que de este llamado se realice. 2) Convertir las 200.000 ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador, debiendo los accionistas a los efectos de este llamado a canje, presentar sus acciones y/o certificados en la sede social y en el horario precitado.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.464 v. 15/2/91

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Sindicatura, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidente: Sr. Carlos Manuel Franck; Director titular: Sr. Roberto Bonatti; Director Suplente: Sr. Manuel Jorge del Carril; Síndico Titular: Sr. Carlos Enrique Zandoná; Síndico Suplente: Sr. Héctor Alberto Zabaleta. Los miembros del Directorio y Sindicatura durarán un año en sus funciones y/o hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 43º ejercicio social a cerrarse el 30 de junio de 1991. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.526 v. 13/2/91

"I"

INVERO
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Directores Titulares: Sres. Carlos Arturo Ormachea, Federico Alejandro Peña (h) y Carlos Enrique Zandoná; Consejeros de Vigilancia: Sres. Martín Recondo, Cristian Juan Pablo Mitrani y Rubén Oscar Vega. Los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia durarán en sus funciones por el término de un año y/o hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria que considere el 5º ejercicio social a cerrarse el 30 de junio de 1991. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.528 v. 13/2/91

INVERSORA CATALINAS
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Andrea Bacchelli; Vicepresidente: Sr. Roberto Ricardo Abel Sammartino; Directores Titulares: Sres. Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Juan Francisco Bombicci Pontelli, Jorge Juan Asconapé y Angel Carlos Alberto Rabuffetti; Síndicos titulares: Sres. Martín Recondo, Juan José Valdez Follino y Fernando Romero Carranza; Síndicos Suplentes: Sres. Horacio Ramón de las Carreras, Pablo Fernando Sturiale e Ignacio María Casares. Los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora durarán en sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que considere el 24º ejercicio social a cerrarse el 31 de mayo de 1991. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.524 v. 13/2/91

"IPAKO" INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Se avisa por un día que por Acta de Directorio Nº 729 de fecha 31/10/1990, protocolizada mediante escritura Nº 203 del 14/11/1990, pasada ante el Registro de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, "IPAKO" INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA", resolvió otorgar Poder Especial para Operaciones Bancarias y Financieras a favor de los Sres.: Federico José Luis Zorraquin, Alejandro María de Achaval, Martín Carlos Pedro Blaquier, Ricardo Eduardo Geuneisen, Juan Bautis Peña, Victor Luis Savanti, Pablo José Teran Nougues, Federico Zorraquin, José Alberto Sposato, Rafael Alberto Anello, Luis Eugenio Arturo Bekes, Romain Carlos Bourie Corneille, César Miguel Félix Gioia, Osvaldo Gómez Masia, María Victorina Hernando de Amoroso, Diego Roberto Kagel, Daniel Dante Leonardi, Fernando Luis Lloret, Ezio Antonio Martel, Raúl Antonio Miguez, Luis Adolfo Moreno, Daniel Raúl Padin, Alfredo Luis Page, José Luis Pérez Acquisto, Ernesto Emilio Quintas, Miguel Segovia, Mario Luis Tonelli, Reinaldo Agustín Turnes y Erico Yardin Millord poder que fue otorgado por escritura Nº 188 del 16/10/1990 pasada al folio 839 del mismo Registro ya mencionado, y por la presente viene a incluir y conferir Poder Especial para Operaciones Bancarias y Financieras a favor de los Sres.: Mario Héctor Buffa, Oscar Edgardo Cesanelli, Luis Armando Formica, Alberto José Lafalla y Héctor Norman Pennacchiotti, para que actúen en las formas y con las facultades previstas en el referido mandato y asimismo faculta en forma limitada al señor Rubén Oscar Pérez para que actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados designados en la escritura pública Nº 188 del 16/10/1990 o con uno de los cualesquiera de los Apoderados designados en la presente escritura complementaria de poder realice los actos que en el mismo se determinan.

El Escribano
e. 13/2 Nº 41.507 v. 13/2/91

"J"

JOSE FERRARINI
SACI

Se hace saber que JOSE FERRARINI SACI por Esc. 10 Fº 53 Rº 118 del 14/1/91 confirió Poder General a: Mario Mazzei, Carlos Alberto Storni, Enrique Oscar Nielsen y Edgardo Enrique Bearzot, Mandatarios Grupo A; y a favor de Héctor José Scilingo, Zenón Ramón Tymczyszyn y Teresa Cáceres, Mandatarios Grupo B, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los actos y operaciones enumerados en dicha escritura. Bs. As., enero de 1991.

El Escribano
e. 13/2 Nº 41.514 v. 13/2/91

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

Se hace saber: Que la sociedad "LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS": Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio de fecha 31 de octubre de 1990, constituyó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Jorge Gradjean; Vicepresidente 1º Carlos Alberto Tanghe. Vicepresidente 2º y Prosecretario Silvio César Santopietro. Secretario Francois Jean Marie Magnin. Se nombran como síndicos titulares: Dr. Daniel Ares, Dr. Fernando Daniel Sanchis; y Dr. Juan Carlos Fresco y como Síndicos Suplentes Ricardo Raúl Baulan, Dr. Pablo Fontanals y Ricardo Fernando Travetto.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.487 v. 13/2/91

"N"

NOCHE Y DIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento privado del 21 de setiembre de 1990. Renuncian como gerente los socios Antonio Alvarez y Mercedes Menéndez de Menéndez; es designado el señor Rufino Fraga, quien acepta el cargo.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.572 v. 13/2/91

"P"

PACIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento privado del 26 de noviembre de 1990. Renuncia como gerente el socio Francisco Gallicchio, es designada la socia Marta Susana Angélica Benitez, quien acepta el cargo.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.571 v. 13/2/91

PIZZERIA ANDEN CASTELAR
S. R. L.

Instrumento privado del 4 de setiembre de 1990. Renuncia como gerente el socio Antonio Alvarez; es designado el socio Luis López, quien acepta el cargo.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.573 v. 13/2/91

"R"

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Se hace constar: Que la Sociedad RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA, por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio de fechas 31 de octubre de 1990, constituyó el Directorio de la siguiente forma: Presidente Julio Jorge Grandjean, Vicepresidente Sr. Carlos Alberto Tanghe, Dr. Raúl C. Tassi, Director. Se nombran como Síndicos titulares: Dr. Daniel Ares; Dr. Fernando Daniel Sanchis y Dr. Juan Carlos Fresco y como síndicos suplentes: Ricardo Raúl Baulan y Dr. Pablo Fontanals y Ricardo Fernando Travetto.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.486 v. 13/2/91

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que la sociedad "RECONQUISTA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA": Por acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio de fecha 31 de octubre de 1990, constituyó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Jorge Gradjean; Vicepresidente Carlos Alberto Tanghe. Secretario y Director Delegado Dr. Mario R. Michelini; Director Delegado Sr. Federico C. J. Falke. Director Suplente Dr. Raúl A. Tassi. Se nombran como síndicos titulares: Dr. Daniel Ares, Dr. Fernando Daniel Sanchis; y Dr. Juan Carlos Fresco y como Síndicos Suplentes Ricardo Raúl Baulan, Dr. Pablo Fontanals y Ricardo Fernando Travetto.

La Escribana
e. 13/2 Nº 41.485 v. 13/2/91

REYCOM ELECTRONICA
S. R. L.

Hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1990, el señor Andrés Gabriel Wade renunció a su cargo de Gerente General de la Sociedad, habiéndose electo para tal cargo al Señor Luis Pedro Albanese Rossi.

El Apoderado
e. 13/2 Nº 41.518 v. 13/2/91

"S"

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidentes: Sres. Arnaldo Tomás Musich y Federico Alejandro Peña (h); Directores titulares: Sres. Mario Hugo Azulay, Francis N. Cahn, Sergio Luis Einaudi, Carlos Manuel Franck, Alfredo Lisdero, Fernando Ricardo Mantilla y Carlos Enrique Zandona; Consejeros de Vigilancia: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Martín Recondo y Jorge Lattes. Los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia durarán en sus funciones hasta el 30 de junio de 1991, fecha de cierre del 43º ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea que lo considere. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.525 v. 13/2/91

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Manuel Jorge del Carril, Alfonso Esteban Díaz, Eduardo Raúl González, Fernando Ricardo Mantilla, Alicia Lucia Mondolo de Gianni, Arnaldo Tomás Musich, Carlos Arturo Ormachea, Federico Alejandro Pena, Federico Alejandro Pena (h) y Carlos Enrique Zandona, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 638, Fº 1824 del 19 de diciembre de 1990 pasada por ante el escribano adscripto Enrique Fernández Mouján (h.) Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.529 v. 13/2/91

SULZER BROTHERS LIMITED

Se hace saber que SULZER BROTHERS LIMITED con sede en Winterthur-Altstadt estado del cantón de Zurich, Confederación Suiza, por acta del 31/10/90, dispuso la cancelación de la registración de la sucursal constituida en la República Argentina, en la Ciudad de Buenos Aires, con sede en Av. Belgrano 865, 3º piso, a cargo del representante don Ernesto Pedro Weidmann, la que debidamente legalizada con la apostilla de la Convención de La Haya del 5/10/61 y traducida al castellano fue protocolizada el 1/2/91 por Esc. 28, Fº 139 Rº 118. Buenos Aires, 1 de febrero de 1991.

El Escribano
e. 13/2 Nº 41.515 v. 13/2/91

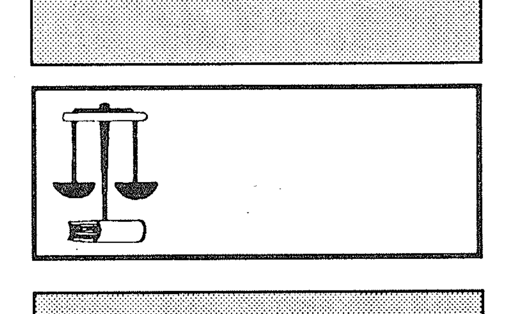
"T"

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Roberto Rocca; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Roberto Ricardo Abel Sammartino; Director y Gerente General: Sr. Eduardo Rodolfo Baglietto; Directores Titulares: Sres. Andrea Bacchelli, Juan Canelotto, Agustín Octavio Francisco Rocca y Jorge Juan Asconapé; Directores Suplentes: Sres. Emilio Rodiño y Roberto Bonatti; Síndicos Titulares: Sres. Martín Recondo, Cristian Juan Pablo Mitrani y Juan José Valdez Follino; Síndicos Suplentes: Sres. Fernando Romero Carranza, Horacio Ramón de las Carreras y Luis Alberto Britos; Secretario del Directorio: Sr. Roberto Bonatti. Los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora durarán un año en sus funciones y/o hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 43º ejercicio social a cerrarse el 30 de junio de 1991. Buenos Aires, febrero de 1991.

El Directorio
e. 13/2 Nº 41.527 v. 13/2/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SENSON de OSTROWER y de ISRAEL OSTROWER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1990.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/1 al 15/1/91.

e. 13/2 Nº 39.989 v. 15/2/91

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Nº 42 cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ANGEL RAMON BUSTOS para que dentro del término de diez días tomen intervención que les pudiera corresponder. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.
e. 13/2 Nº 41.546 v. 14/2/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, cita y emplaza a MARTA ISABEL RAIMONDI en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ RAIMONDI MARTA ISABEL s/ Ejecutivo", a comparecer a estar a derecho, quedando citada para oponer excepciones e intimada a constituir domicilio en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542 del Cpr. y de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por un día. Fdo. Carlos M. Rotman, Juez.
Buenos Aires, diciembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 13/2 Nº 41.460 v. 13/2/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a DISMAS S.R.L. Sociedad de hecho integrada por SARA GELBURT, TERESITA PEDACE y OSCAR SIBAR para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos "DISMAS S.R.L. Sociedad de Hecho s/ Pedido de quiebra por SEDAMIL S.A.C.I.", bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/2 Nº 41.493 v. 14/2/91

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO INSAURRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
Eduardo Daffis Niklison, secretario federal.

e. 13/2 Nº 98 v. 13/2/91

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TARTALO y a BLANCA VIDAL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Eduardo Daffis Niklison, secretario federal.

e. 13/2 Nº 99 v. 13/2/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Sergio Eduardo Real	23/11/90	OSVALDO ALBERTO CANOVA	3	ROBO CALIFICADO Y ETC.
14	141	Mariano Berges	29/1/91	JUAN FELIX GONZALEZ D.N.I. Nº 10.736.335	3	TENTATIVA DE ROBO
14	141	Mariano Berges	21/1/91	MARCELO DEFALCO	3	DELITO DE ROBO
16	149	José María Campagnoli	28/1/91	JORGE CORREA	3	HURTO AGRAVADO POR USO DE LLAVE IGUAL A LA ORIGINAL (ART. 163 INC. 3º C.P.)
16	149	José María Campagnoli	30/1/91	CARLOS DANIEL MALMEISTER	3	ROBO (ART. 164 DEL C.P.)
16	149	José María Campagnoli	30/1/91	SERGIO POSADAS	3	ROBO (ART. 164 DEL CODIGO PENAL)
27	124	Alberto J. Baños	25/1/91	EDUARDO DANIEL TORTORA Y JORGE DANIEL VAZQUEZ	3	ROBO
33	170	Silvia M. Sassano	21/1/91	SALVADOR FELICIANO CABRAL	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 13/2 Nº 7 v. 13/2/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Jorge F. Fargas, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "JAUREGUY MIGUEL ANGEL s/Concurso Civil", por resolución del 19 de octubre de 1990, se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que deberá realizarse en la Sala del Juzgado el día 7 de marzo de 1991, a las 10.00 hs. Publíquense los edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Rodolfo Herrera. Juez.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 13/2 Nº 41.506 v. 19/2/91

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Número 9, Secretaría Número 18, comunica por cinco días en autos caratulados: "FILIPPINI, IRMA ESTHER s/Concurso preventivo", que por resolución del 14 de noviembre de 1990, se fijó como fecha de Junta de Acreedores el día 12 de marzo de 1991 a las 9,30 horas, la que se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, con los que concurran.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 13/2 Nº 41.438 v. 19/2/91

Nº 12

Aviso Judicial: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nro. 24, con asiento en Talcahuano 550 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BRONSZTEIN Y CIA. SCA. s/Concurso preventivo", Expte. 50.385, que con fecha 21/12/90 se dispuso hacer conocer que las concursadas solicitaron se declare concluido el concurso de BRONSZTEIN Y CIA. SCA. e Isaac Bronsztein, debiendo presentarse aquellos que invoquen algún derecho dentro del plazo de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.
Victor Anibal Vivono, secretario.

e. 13/2 Nº 41.513 v. 14/2/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, en los autos caratulados: "NOUGUES BAUBEAU DE SECONDIGNE S. A. s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta", hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1990, se resolvió calificar la conducta de Nougues Baubeau de Secondigne S. A. y la de Carlos Nougues Baubeau de Secondigne como culpable (art. 236, incs. 3º y 5º L. C.), excluyéndose de esta calificación a Inés Bayle de Baubeau de Secondigne y a José Luis Rodríguez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/2 Nº 95 v. 13/2/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría nº 51, a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, sito en Av. Callao 635, 1er. piso, de la Capital Federal, comunica en los autos caratulados "RESERO S. A. s/ Quiebra" por cinco días que se ha resuelto modificar la fecha en la cual los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Sara Irene Sacca fijándose el nuevo vencimiento el 24/5/91. Asimismo, se han fijado los días 13/6/91 y 8/7/91 para la presentación del informe individual de créditos y general, respectivamente, y se fijó como fecha de la junta de acreedores, a los únicos efectos del art. 28 y 121 de la ley concursal, el día 14/8/91 a las 9 hs.

Julia Villanueva, secretaria.

e. 13/2 Nº 96 v. 19/2/91

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/2/91 - Vence: 15/2/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/12/90	VICTORIA DONNARUMMA VDA. DE ARIAS	41.337
16	32	María N. Coccia de Negri	12/12/90	CELESTINO JOSE BUSTOS	41.384
29	57	Vilma G. Greco	11/12/90	MODESTO GOMEZ GRAFF	41.359
34	64	José María Pérez	28/12/90	MATILDE SOFIA GRAVANO ESTELA ETELVINA TORINI JULIA MARIA TORINI Y AMALIA TORINI	41.330
38	68	María Elena Daneri	12/12/90	MANUEL JOSE CAL	41.414
38	68	María P. Jorge de Simonetti	26/12/90	OSVALDO MAZOCCHI	41.416
47	67	Silvia R. Rey	20/12/90	ARMANDO LUIS TURANO	41.393
48	78	Juan C. Insúa	28/12/90	FRANCISCO STAFFA y Dña. CAPPARELLI	41.377
48	78	Juan C. Insúa	26/12/90	DOMINGO ANTONIO LIZ	41.403
50	80	Juan C. Insúa	24/12/90	MARIA LUISA TRAVERSO ADOLFO SAMUEL TRAVERSO y AURELIA JUANA TRAVERSO	41.365
52	82	Susana E. Lambois	19/12/90	MARTA ETLIS	41.358
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/12/90	DI PILLA LIBERATO y Dña. MAGNIFICO FLORINDA	41.388
55	85	Olga María Schelotto	4/2/91	ROBERTO MEY y HAYDEE ELENA BORDA	41.343
60	90	Enrique C. Virto	28/12/90	BERNARDO MARIN	41.420
62	92	Mabel Vincent	17/12/90	CARLOS ALBERTO PAZ	41.303
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	28/12/90	DORA MARGARITA MENDEZ	41.401
69	99	Nora C. González de Rosello	1/2/91	HORACIO RINALDO RODRIGUEZ MOTTINO	41.318
69	99	Nora C. González de Rosello	11/12/90	ROSA ELENA BRAVO	41.341
70	100	Julio A. Auli	28/12/90	ALFREDO TOMAS HAND	41.321
75	105	María Inés Lezama	6/12/90	MELITON FERREIRA RAMIREZ	41.375
77	107	Luis A. Giménez	21/12/90	FLORA BEJM	41.367
78	108	Luis de Preindlsperg	30/11/90	AYROLO LAURA EMILIA	41.306
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20/12/90	MARIA BENITA IDIART	41.326
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20/12/90	MARIA IGNACIA IDIART	41.327
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20/12/90	SABINA LUISA IDIART	41.328
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20/12/90	ALBERTO CEFERINO GANDULFO	41.329
89	2	Daniel Guillermo Alioto	4/2/91	JORGE OMAR ODRIOZOLA	41.400
89	02	Daniel Guillermo Alioto	5/2/91	ANGELA MORINI MARIA NATALIA MORINI TERESA ERNESTA MORINI DE SCARILLI y CLEMENTINA MORINI	41.427

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
92	10	María Susana M. Gastaldi	14/12/90	ANTONIO GOMEZ y de MARIA MANUELA ARAUJO DE GOMEZ	41.373
95	21	Eduardo A. Villante	17/12/90	RAUL EDUARDO LENDINBOIM	41.313
105	44	José Antonio Charlin	26/12/90	RUFINA BORRA	41.307
109	58	María Teresa Tibau	19/11/90	EMMA CATALINA BRAGAZZI y de JOSE MARINOZZI	41.334

e. 13/2 Nº 21 v. 15/2/91

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53, sito en Lavalle 1212, piso 1º, comunica por tres días en los autos: "SIMONETTI S.A.C.I.F. c/BIARRITZ S.A., s/Cobro de alquileres", expediente 56.097-89, que el martillero José Matías Zapiola rematará el miércoles 20 de febrero de 1991, a la hora 13, en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda Nº 9, del piso 2º, letra "C" del edificio en propiedad horizontal de la calle José Cubas Nº 4100 de esta ciudad, de 69,80 mts.² de sup. total y unidad complementaria (baulera) de 15 mts. 3 dm.², dominio C 15.788/9, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño inst. completo y lavadero cubierto, con pisos cerámicos, externo, c/balcón a la calle, todo en buen estado de mantenimiento, ocupado únicamente por la señora madre de la codemandada Elsa Libertini, c/inst. telefónica. Deudas: OSN ₳ 174.326 al 4/10/90 (fs. 99) y Munic. ₳ 209.968,75 a la misma fecha (fs. 109). No registra deuda por expensas al 31/10/90. Base: ₳ 12.759.994, Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra-venta se exigirá a quien/es resulte/n comprador/es la constitución de domicilio en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal. El saldo de precio será depositado en forma actualizada p/ el índice de precios al p/mayor, nivel gral., que suministra el INDEC y tomándose como base el mes anterior al de la subasta. El bien podrá ser visitado los lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs. Más datos y constancias en autos o al martillero 785-1667.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.
María Isabel Di Filippo, secretaria.

e. 13/2 Nº 41.579 v. 15/2/91

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, hace saber por dos días en los autos "GARCIA OSVALDO y Otros, c/MUZZARELERA DEL PLATA S.A., s/Ejec. Hipotecario", Expediente Nº 191.539, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de febrero de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: En la Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Constitución Nº 1992 - Ruta Nac. Nº 7, esquina Buenos Aires, Consta de portón de hierro para acceso de camiones, espacio libre, galpón con portón de hierro y dos depósitos y dos cámaras frigoríficas de aprox. 6 por 6 mts. c/una, sobre éstas amplias oficina, vestuarios y baños en construcción; sobre los depósitos descriptos se encuentran dos oficinas. Cuenta con línea telefónica; está explotado como fábrica y depósito de muzzarella, por la propietaria demandada en autos. Edif. en el Lote 16, de la Manz. uno h, que mide: 9 mts. de frente al S.O.; 17m23 en su otro frente al N.O.; 4m50 en la ochava al O.; 12 mts en el costado al N.E. y 20m20 en su otro costado al S.E., encerrando una superficie de 238,08 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sección C, Quinta I, Manzana I "h", Parcela 16. partida 026.631. Matrícula 14.488. Base ₳ 55.000.000.- En el Pueblo de Tres Algarrobos, Cuartel 7º, del Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos aires, frente a la Estación Cuenca del F.C.D.F.S. y a 2 Km. al S.O. de la Ruta Provincial Nº 86 hoy Nº 226. Se trata de un Inmueble Industrial preparado para la elaboración de muzzarella, manteca y quesos, compuesto de amplio parque; Edif. principal compuesto de porch, oficina, sala de elaboración, sala-s para compresor, agua helada; cámara frigorífica sobre nivel y en entrepiso laboratorio; en bajo nivel sala para salado de quesos; cuenta también con depósito y baño. En cuerpo aparte casa habitación compuesta de: Porch, cocina-comedor, dos habitaciones y baño; en cuerpos aparte: Torre de enfriamiento, depósito, parideras para cerdos y lavadero para camiones. La Planta se encuentra ocupada por la demandada en autos en carácter de propietaria. Edif. en una fracción de terreno que es parte del Lote 4, de la Fracción II, que cita su título y que se designa como Lote 4 b, de la Chacra 70, que mide: 85m50 de frente al S.E., s/calle sin nombre; 119m79 en el costado S.O.; 83m50 en el contrafrente al N.O.; y 119,69 en su otro costado al N.E., encerrando una superficie de 99 as. 98 cas. Nomenclatura Catastral: Circuns. VII, Sec. B, Chacra 70, Frac. II, Parcela 4 b. Partida 8.898.- Matrícula 3.030. Base ₳ 65.000.000.- Las ventas se realizan al contado y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 4 % de comisión y el 1 % de Imp. fiscal, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado; y en la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal, los compradores deberán satisfacer el saldo de precio actualizado por la desvalorización operada entre el día del remate y el del pago, según la variación del índice de precios al consumidor —nivel general— elaborado por el Indec. Los bienes se exhibirán los días 21, 22 y 25 de febrero de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, siete de febrero de 1991.
Juan Carlos Insúa, secretario.

e. 13/2 Nº 41.474 v. 14/2/91

Nº 57

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, comunica por 2 días, en el juicio: ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO S.A. c/PASCHETA, EDUARDO y Otros s/Ejecutivo - Alquileres (Expte. 209564/87), que el martillero Sra. Amalia Direni de de Bary rematará, el día 28 de febrero de 1991, a las 15 hrs., en el Salón de Ventas de Tacuarí 641/47, Capital: el inmueble sito en la calle Malabia 2429, entre las de Güemes y Santa Fe, de la Ciudad de Buenos Aires, unidad nro. 2 de la Planta Baja, con una sup. total de 81,95 m²s y un porcentual de 15 con 48 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 168, Parc. 18. Según constatación efectuada por el martillero, glosada en autos, la finca se compone de hall de entrada, comedor, escritorio, dormitorio, living, baño, cocina, patio cubierto y dependencias de servicio. Se encuentra en buen estado de conservación y se encuentra ocupada por la Sra. Sara de Garcia. Adeuda: por O.S.N. (fs. 151) ₳ 1.588.556,38.- por Impuestos Municipales (fs. 147), ₳ 14.960,76.- Según informe a fs. 145 no adeuda expensas comunes a marzo de 1990.- Base: ₳ 110.608. Seña: 8 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley. En efectivo, en el acto del remate, debiendo el adquirente constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber a quien resulte comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del Cód. Proc., el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice al consumidor, nivel general, que publica el INDEC, aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Proc. Visitas: los días 27 y 28 de febrero de 10 a 12 hrs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/2 Nº 41.574 v. 14/2/91

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93 (Callao 635, piso 5to., Capital Federal) comunica por dos días en autos: "LEONE, EMMA R. c/ESQUIVEL, MERCEDES s/Sumario" (Expte. 156.686) que el Martillero Oscar Norberto Deluchi rematará el 21 de febrero de 1991, a las 08,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 11 del primer piso, señalada con el Nº 2, del inmueble sito en Humberto Primero Nº 454/458/462 de esta Capital Federal. Superficie de la Unidad Nº 11: 72,80 m² y un porcentual del 3,68 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. 4, Manzana 27, Parcela 5A, Partida 45678. Adeuda: Obras Sanitarias de la Nación, fs. 142, al 3/5/90: ₳ 109.535,51 (sujeto a verificación del expediente); Dirección General de Rentas, fs. 150, al 11/6/90: ₳ 38.811,24 (más recargos que correspondan al momento del pago); Expensas, fs. 154, al 30/6/90: ₳ 143.120,00 (correspondiente a expensa de junio/1990); Caja Administradora del Fondo Especial del Seguro, fs. 180: ₳ 1.000.000,00 (adeudado en concepto de honorarios profesionales y gastos notariales). Consta de Living, dos dormitorios, cocina y comedor diario, baño completo y lavadero, corredor o pasillo de distribución. Posee línea telefónica que corresponde al Nº 361-2645. La Unidad es un departamento interno, en regular estado de conservación, de una antigüedad aproximada a los 70 años. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Base: ₳ 4.847.703,33 (2/3 de la valuación fiscal, fs. 161) al contado y al mejor postor. Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 5 ‰, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del comitente, si lo hubiere, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar en autos y a la orden del Juzgado el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley, Art. 580 del Código Procesal. La Unidad podrá ser visitada los días 15 y 18 de febrero de 1991, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1991.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 13/2 Nº 41.548 v. 14/2/91

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ ROZAS FRANCISCO c/TALTAVULL MARTHA BETY s/Ejec. Hip.", Expte: 17.703, que la martillera Irma I. M. de Paez rematará el día 19 de febrero de 1991 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal. La unidad 126, Letra G del piso 13 del edificio sito en la calle Gascón 1173/81/83 entre Córdoba y José Antonio Cabrera. Matrícula FR-18-11975/126. con una superficie total de 25,30 m². Porcentual 0,43 % y que consta de Living Comedor, un dormitorio, cocina y baño, Estado bueno. tiene línea telefónica. Ocupado. Deuda municipal a fs. 110 de ₳ 1.257.228 al 2/11/90 y O.S.N. a fs. 117 de ₳ 24.632.073,43 al 5/11/90. Visitar Lunes, Miércoles y Viernes de 18 a 20 hs. Base ₳ 40.000.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1990.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 13/2 Nº 41.576 v. 14/2/91

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, sito en Paraguay 1536 piso 3ro. Capital Federal, Secretaría Nº 99 a cargo de la Dra. Nora C. González de Rosello, comunica por 2 días en autos "PESCH, OSCAR c/AMENDOLA, OSCAR JOSE s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 173892 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 21 de febrero de 1991 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la unidad funcional Nº 34 sita en el 9no. piso con entrada común por el Nº 237 de la Avda. Carabobo, Capital Federal, de superficie total para la unidad funcional de 89,78 m², con un porcentual de 4,18 %. Dicha unidad en parte integrante de la finca ubicada en Capital Federal, con frente a la Av. Carabobo 233/235/237, entre Juan B. Alberdi y José Bonifacio, Nomenclatura Catastral Circunscripción 5; Sección 48, Manzana 153, Parcela 33, y conforme constatación del martillero interviniente, consta de living comedor en desnivel con balcón al frente, 2 dormitorios también con balcón a la Avda. Carabobo, un baño completo, un toilette, amplia cocina dependencia de servicio transformada en comedor diario con otro baño, un patio trasero con cerramiento, transformado en amplio lavadero cubierto, todo ello en muy buen estado de conservación general, cuenta con entrada principal y de servicio y con el uso de una línea telefónica, ocupado por dos personas mayores y dos menores, sin exhibir títulos que acrediten la mencionada ocupación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo ser visitado los días 18, 19 y 20 de febrero de 1991 de 10 a 12 hs. Base: ₳ 24.886.707.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sellado de Ley: 1 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Dicho saldo de precio, se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo depósito del mismo. Hay constancias en autos de deudas en OSN (fs. 175) con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (fs. 172) adeuda ..., no adeuda expensas comunes (fs. 184) habiendo debido abonar por el mes de noviembre de 1990. Se deja constancia de la existencia de embargo, según informe dominial obrante a fs. 96 vta.

Bs. As. a los 21 días del mes de diciembre de 1991.
Nora C. González de Rosello, secretaria.

e. 13/2 Nº 41.577 v. 14/2/91

Nº 77

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Nº 107, comunica por 2 días, en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CALLE JUFRE 460/62 c/BLAN DE ELKIN, EMILIA y Otra s/Ejecutivo-Cobro de Expensas Comunes, que el martillero Sr. Ruben Enrique Follino rematará el día 22 de febrero de 1991, a las 15 hrs., en el Salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital: el inmueble sito en la calle Jufré 460/62, entre Avenida Canning y Malabia, de la Capital Federal, unidad funcional Nº 16, piso 3, con una superficie total de 73,98 m²s y un porcentual de 3 enteros con 02 centésimos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 64, Parcela 7. El mismo se encuentra desocupado, en mal estado de conservación y se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto y una gran terraza. Base: ₳ 35.000.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley. Adeuda: por expensas comunes (Fs. 288) ₳ 14.585.617.- por O.S.N. (fs. 309/310) ₳ 7.592.422,15, por Impuestos Municipales (Fs. 237) ₳ 11.338.037.- Visitas: los días 20 y 21 de febrero de 10 a 12 hrs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 13/2 Nº 41.575 v. 14/2/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por un

día en el juicio "PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra indirecta" (Expte. 51.046) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 18 de febrero de 1991 a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentran los bienes muebles que están ubicados en la calle Saraza Nº 1181, Capital Federal, a saber: estanterías, muebles, fichero, papelería, tarjetas, etc. Sin base, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Revisar los días 15 y 16 de febrero de 1991 de 9 a 11 hs. La entrega de los bienes correrá por cuenta exclusiva del comprador y se realizará dentro de las 48 hs. de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 13/2 Nº 94 v. 13/2/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por un día en los autos caratulados "ALVAREZ ENRIQUE OSCAR c/BALWINA S.A. y Otro s/Despido" exp. 37585/00 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 22 de febrero de 1991, a las 11 hs. en el estado en que se encuentra sin base y mejor postor, un automotor marca "Dodge" taxi, Dominio C 900504. Licencia 4964, chasis 80 LLos 2208, en la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose el mismo en la calle Río Cuarto 1470 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. los días 18 y 19 de febrero. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.

e. 13/2 Nº 97 v. 13/2/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LA AUTONOMIA Y LA SOBERANIA (P.A.Y.S.)

DISTRITO MENDOZA

Artículo 14 ley Nº 23.298. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 8541, caratulados: "PARTIDO DE LA AUTONOMIA Y LA SOBERANIA (P.A.Y.S.) s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito", consta que con fecha 22 de diciembre de 1990 la Convención del PARTIDO DE LA AUTONOMIA Y LA SOBERANIA, Distrito Mendoza, modificó el nombre de dicha expresión política por la de "Fuerza Republicana".
Alejandro F. Bourguet Alvarez - Secretario Electoral.
Mendoza, 28 de diciembre de 1990.

e. 13/2 Nº 100 v. 15/2/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION: Promoción automática — Requisitos — Derechos adquiridos: concepto.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Costo financiero: variación — Decreto 1619-86 art. 11 — Procedimiento — Exclusiones — Art. 8 — Adicional con precios nuevos — Demasías con precios originarios — Aplicación: improcedencia.

EMPRESAS DEL ESTADO: Funcionarios — Directorio — Comité Ejecutivo — Empresas Públicas — Régimen jurídico Básico: exclusión — Estabilidad: inexistencia — Sumario administrativo: improcedencia — Principio de legalidad — Presidente de la Nación — Facultades — Hechos irregulares: averiguación — Fiscalía Nacional de Investigaciones administrativas — Reglamento autóctono.

DOCENTES: Adicional por antigüedad — Universidad Nacional de La Plata — Ex-Autoridades — Cargos docentes — Rector, Vicerector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultad — Normas Aclaratorias — Dictado: falta de.

HONORARIOS: Pacto — Renuncia anticipada — Nulidad — Ley 21.839

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Promoción automática — Requisitos — Derechos adquiridos: concepto.

1. Con relación al tema de los derechos adquiridos, esta procuración ha señalado en diversas oportunidades, sustentando un criterio concordante con el de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que puede hacerse análogamente extensivo al caso, que "... cuando bajo la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y los requisitos formales en ella previstos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay un derecho adquirido aunque falte la declaración formal de una sentencia o de un acto administrativo, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transformó en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del agente que, como tal se hace inalterable...".

2. Así, al momento de cumplir los doce años de permanencia en la categoría D y reviendo los requisitos que al efecto establece el decreto 1973-86 —reglamentario de la ley 20.957—, habría nacido a favor del señor Ingénito un derecho adquirido a ser propuesto por la Junta Calificadora para ser promovido automáticamente a la categoría inmediata superior. La Junta Calificadora debe proponerlo para la promoción automática, teniendo en cuenta la edad que el mismo registraba al momento en que efectivamente debió efectuarse.

Nota Nº 108/90. DIAJU ZCRJU.
Ref. Expte. Nº 27.039/90
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro en las presentes actuaciones, con motivo de la presentación efectuada por el Consejero de Embajada y Cónsul General señor, mediante la cual rechaza la intimación a iniciar los trámites jubilatorios que le fuera formulada el 18 de diciembre de 1989 (fs. 6/7).

Los antecedentes del caso conforme con las constancias de autos, son los siguientes:

1) La Dirección General de Personal, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la ley 20.957 —modificado por el artículo 14 de la ley 22.371— que acuerda al Poder Ejecutivo la facultad de solicitar a todos aquellos funcionarios que reúnan los requisitos que les permitan obtener la jubilación con el máximo porcentaje del haber correspondiente, intimó al Dr. Ingénito para que inicie los trámites pertinentes (fs. 3).

2) A fs. 6/7 se presentó en autos el citado funcionario y rechazó la referida intimación en razón de que "...la falta de cumplimiento por parte de la Cancillería del régimen previsto en la ley del Servicio Exterior Nº 20.957, art. 18, inc. f), que debió llevarse a cabo durante el lapso que va de la fecha de la resolución ministerial Nº 136/89, del 21 de febrero de 1989, a la presente, y que dispuso que la Junta Calificadora eleve la propuesta para mi promoción a la categoría inmediata superior, impide —ante la preterición de esa condición que es la condición jurídica a la que tengo derecho por determinación legal—, el acto discrecional intimidatorio con el cual se pretende lesionarme...", solicitando en consecuencia al señor Canciller que disponga la medida de ascenso automático y el envío del pliego al Honorable Senado de la Nación.

3) Ante tal presentación, la Dirección General de Personal pasó las actuaciones a la Junta Calificadora, a los efectos que estimara considerar (fs. 12).

4) A fs. 13/14 obra el testimonio del Acta Nº 1 de fecha 18 de enero de 1990 de la Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la que al considerar la solicitud de promoción automática del señor Ingénito, en las condiciones de los artículos 18, inc. f) y 37, inc. c) de la ley 20.957, entendió que "...para acceder a lo solicitado por el recurrente aparece como vallado insalvable lo prescripto en el artículo 18, inciso g) de la ley 20.957 en cuanto dispone que dejarán de pertenecer al Cuerpo permanente activo los funcionarios de la categoría "D" que hubiesen alcanzado el límite de 65 años, ya que el Consejero tiene a la fecha la edad de 66 años, habiendo nacido el 7 de diciembre de 1923. Obstáculo que ya existía al dictarse la Resolución Ministerial Nº 136/89...".

5) Girados los autos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta sostuvo que "...cabría acceder a lo peticionado por el Consejero Ingénito, correspondiendo que la Junta Calificadora proponga su ascenso automático..." y sin desconocer los límites de edad dispuestos por la ley y la edad del peticionante, entendió que "...es inadmisible que la Administración omita el cumplimiento de los plazos y obligaciones, negándose luego a considerar cierta situación atento que el administrado reúne los requisitos para jubilarse..." (fs. 48/51).

En este estado de las actuaciones y habida cuenta de que el criterio que debe adoptar la Administración frente a las disposiciones del decreto Nº 435/90 implica fijar un precedente de interés para toda la Administración y de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 12.954, el señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto requirió dictamen de este Organismo asesor (fs. 51).

II. — Sobre el particular, debo adelantar que coincido en general, con el criterio sustentado en autos por la Dirección General referida precedentemente (fs. 48/51).

En efecto, de la lectura del artículo 18, inciso f) y g) de la ley 20.957, surge claramente el derecho que tal norma otorga a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que revistan en la categoría D —Consejero de Embajada y Cónsul General— que hayan permanecido doce años en ese rango y no hayan excedido el límite de 65 años de edad, a ser promovido automáticamente a la categoría inmediata superior, a propuesta de la Junta Calificadora.

Respecto al caso de autos, corresponde destacar la existencia de un derecho adquirido que impone necesariamente a la Administración la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por la norma legal referida precedentemente.

Con relación al tema de los derechos adquiridos, esta Procuración ha señalado en diversas oportunidades, sustentando un criterio concordante con el de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que puede hacerse análogamente extensiva al caso, que "...cuando bajo la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y los requisitos formales en ella previstos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay un derecho adquirido aunque falte la declaración formal de una sentencia o de un acto administrativo, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transformó en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del agente que, como tal, se hace inalterable..." (Dictámenes 178:1; 186:115; Nº 27 del 26.1.90; Nº 128 del 7.5.90; entre otros).

Cabe pues interpretar que, al momento de cumplir los doce años de permanencia en la categoría D y reuniendo los requisitos que al efecto establece el decreto 1973/86 (B. O. del 22.1.87) —Reglamentario de la ley 20.957—, habría nacido a favor del señor Ingénito un derecho adquirido a ser propuesto por la Junta Calificadora para ser promovido automáticamente a la categoría inmediata superior.

Habida cuenta de lo expuesto precedentemente, estimo que la Junta Calificadora debe proponer al Consejero Ingénito para la promoción automática, teniendo en cuenta la edad que el mismo registraba al momento en que efectivamente debió efectuarse.

Ello así, toda vez que de acuerdo al informe del Servicio de Apoyo a la Honorable Junta Calificadora (fs. 41/42), de las actas de propuestas de ascensos de los años 1986 a 1989 surge que el agente de referencia no fue propuesto para tal tipo de promoción. De manera que, el perjuicio ocasionado por una omisión imputable a la Administración, no puede en modo alguno ser soportado

por el administrado so pretexto de que el mismo actualmente se encuentra en condiciones para jubilarse.

En cuanto al decreto Nº 435/90 (B. O. del 6.3.90), el mismo no es obstáculo para la propuesta y eventual promoción del Consejero Ingénito ya que por el artículo 2 del decreto Nº 678/90 (B. O. del 20.4.90), el Servicio Exterior de la Nación ha quedado exceptuado de la prohibición establecida en los artículos 23 y 27 del decreto Nº 435/90 de efectuar promociones y cubrir vacantes.

III. — Por las consideraciones vertidas, entiendo que la Junta Calificadora debe proponer al Consejero de Embajada y Cónsul General para la promoción automática, conforme lo establecido en el artículo 18, inciso f) de la ley 20.957.

DICTAMEN Nº 179/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Costo financiero: variación — Decreto 1619-086 - art. 11 — Procedimiento — Exclusiones — Art. 8 — Adicional con precios nuevos — Demasías con precios originarios — Aplicación: improcedencia.

El art. 14 dec. 1619 comienza por señalar que "los comitentes ajustarán su cometido a los siguientes plazos y normas de procedimiento..." de donde no parece que tal disposición ritual, como se sostiene la Comisión Liquidadora, sea únicamente aplicable a los supuestos previstos en los arts. 5 y 6 de dicho reglamento sino también a las previsiones que contempla el art. 11 del decreto en cuestión.

Si el comitente no cumplió con su obligación reglamentaria de ratificar al contratista de la expresión matemática a aplicar para la liquidación del art. 6, habiendo acogimiento al régimen del art. 11 debe reputarse oportuno pues no ha comenzado a correr el plazo previsto.

El hecho de llegar a conocimiento del contratista las fórmulas utilizadas en otras obras del mismo comitente, no autoriza a considerar extemporáneo el acogimiento si no medió notificación específicamente dirigida a la contratación o un acto de alcance general que pudiera alcanzarle, en cumplimiento de la obligación impuesta por el art. 14 inc. a) del dec. 1619-86.

Si los precios nuevos atendieron en forma exclusiva y autónoma al adicional compuesto por insumos no previstos originariamente en el contrato, y el resto de la demasía se contrató a precios originales, no se ha verificado en la modificación del contrato el supuesto de exclusión del art. 8 inc. d) del dec. 1619-86 aplicado analógicamente en relación a su art. 11 al no resultar acreditado que tal modificación de proyecto haya permitido recomponer la distorsión del contrato cuya reparación se demanda en el marco del citado art. 11 y menos aún que éste haya sido reestructurado de modo de satisfacer tal distorsión, por cuanto no se verifican las circunstancias que determina el art. 14 y COS. del dec. 3772-64 con las modificaciones introducidas por los decretos 2874-75 y 2348-76.

Expediente Nº CIJ 270 bis 89 -
UZ8 7014/22 Ejercito Argentino.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO TECNICO

I. — Se consulta la opinión de este Organismo Asesor con motivo del recurso jerárquico interpuesto por contra la Resolución 051/88 de la Comisión Administrativa ley 12.737 que denegó la aplicación del art. 11 del decreto 1619/86 requerida por la contratista de la obra de cambio de cañerías de vapor y condensado de túneles y reparación de montajes y radiadores en el Hospital Militar General 601 —Hospital Militar Central Dr. Cosme Argerich (fs. 55 y 61/3).

II. — De sus constancias surge que con fecha 5 de agosto de 1988, la referida empresa efectuó una presentación manifestando que acompañaba liquidación referente al decreto 1619/86, art. 11, declaración jurada de la composición de gastos indirectos de obras e índices de actualización.

El acto en recurso consideró extemporánea la liquidación y pruebas presentadas por la contratista con fecha 5 de agosto de 1988, señalando la Comisión Liquidadora que no se registraba antecedentes del cumplimiento de los plazos estipulados en el art. 14 inc. b) del decreto 1619/86 (fs. 1/51, 52 y 55).

Notificada el 21 de octubre de 1988 de la Resolución dictada, interpuso con fecha 4 de noviembre de ese año recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (fs. 57, 60 y 61/3).

Al plantear el recurso bajo examen, expresa la recurrente que el 20 de enero de 1987 había manifestado al entonces Comando de Ingenieros su acogimiento formal al art. 11 del decreto 1619/86, reclamando que se le notificara la expresión matemática que dispone el art. 14, inc. a) del citado decreto.

Asimismo, refiere la peticionante que ante el silencio de la Dirección de Construcciones hasta esa fecha, y pensando que se trataría de un error involuntario, manifestó tal situación en la nota del 20 de enero de 1987 adjuntado como modelo la expresión matemática adoptada y propuesta por su comitente respecto de contratos similares con otras empresas.

En tal sentido, la contratista aduce la mora de aquel organismo en la notificación a esa empresa de la referida fórmula, entendiendo que su acogimiento al derecho conferido por el art. 11 ha sido ilegítimamente denegado.

Al respecto, el informe producido a fs. 64/65 por la Comisión Ley 12.910 sostiene, en primer lugar, que no existió reclamación alguna por parte de la contratista, en relación a la comunicación de la fórmula en cuestión ni siquiera en la nota del 20 de enero de 1987, según alega la reclamante (fs. 67).

A su vez, el citado informe aclara que no se procedió a la notificación de la fórmula, puesto que se entendió que no correspondía proceder a la revisión de liquidaciones en las que existiera modificaciones de contratos, con precios nuevos, tal como habría acontecido en el presente a partir de la ampliación y modificación de proyecto aprobado por Acta 1817 del 20 de marzo de 1985, adjuntándose a fs. 71/113 las constancias respectivas.

Por último, en el mismo informe se sostiene que la liquidación que la empresa debía presentar dentro de los 45 días hábiles (art. 14 inc. b) a partir de la fecha de acogimiento al art. 11, según nota del 20 de enero de 1987, recién se cumplimentó el 5 de agosto de 1988, por lo que la Comisión Ley 12.910 consideró que la presentación era extemporánea.

Por Resolución 089/88 la Comisión Administrativa dispuso con tales fundamentos rechazar el recurso de reconsideración, y elevar las actuaciones al Ministerio de Defensa para el tratamiento del jerárquico subsidiariamente interpuesto (fs. 121/123).

Con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, el señor Subsecretario solicitó mi opinión (fs. 204/5 y 206).

III. — Desde el punto de vista formal, el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, por lo que no merece reparos su admisibilidad.

IV. — Respecto del fondo del asunto, su resolución requiere dar respuesta a las siguientes cuestiones, las cuales serán tratadas seguidamente: 1) Si el acogimiento al régimen del decreto 1619/86, art. 11, intentado por la recurrente, fue formalizado en tiempo propio y qué tratamiento debería darse al referido reclamo, teniendo en cuenta que la liquidación requerida por el art. 14 inc. b), fue presentada más de un año después que el acogimiento; y 2) si el referido reclamo encuentra óbice en la aplicación del art. 8, inc. e) del decreto 1619/86.

1) El caso en consulta es sustancialmente análogo al que se tramitara en el expediente Nº 7212/89 CIJ Nº 256-89 (Recurso jerárquico de la firma), del registro del mismo comitente, que fuera objeto del dictamen que en copia acompaño y al que me remito en mérito a la brevedad.

A lo expuesto cabe agregar que el art. 14 del decreto 1619/86 comienza por señalar que "Los comitentes ajustarán su cometido a los siguientes plazos y normas de procedimiento..." de donde no parece —como lo sostiene la Comisión Liquidadora a fs. 64/5— que tal disposición ritual sea únicamente aplicable a los supuestos previstos en los arts. 5 y 6 de dicho reglamento sino también a las previsiones que contempla el art. 11 del decreto en cuestión.

Como ha sido sostenido anteriormente por este Organismo, "...no hay duda que para el acogimiento al régimen, el plazo establecido es de 45 días a contar de la notificación de la resolución impuesta por el artículo 14 inciso a) a su comitente..." (Dictámenes 187:84). Esto implica la obligación del comitente de proporcionar a la contratista las fórmulas relativas a los arts. 5, 6 y 11 y la carga de éstos de manifestar su acogimiento en el plazo perentorio de 45 días hábiles.

En el caso sub examine, el comitente no cumplió con su obligación reglamentaria de notificar a la contratista la expresión matemática a aplicar para la liquidación del art. 11 del decreto 1619/86, si bien lo hizo respecto del art. 6, a estar por la copia glosada a fs. 139/140, cuya autenticidad no ha sido negada por el comitente, habiendo tenido ocasión para hacerlo (fs. 167/ ss.).

Por ende, el acogimiento del contratista al régimen establecido debe considerarse oportuno en tanto no ha comenzado a correr el plazo previsto, por falta de notificación de las fórmulas cuya elaboración quedaba a cargo del comitente.

El hecho de llegar a conocimiento del contratista las fórmulas utilizadas en otras obras del mismo comitente, no autoriza a considerar extemporáneo el acogimiento si no medió la notificación específicamente dirigida a la contratación o un acto de alcance general que pudiera alcanzarle, en cumplimiento de la obligación impuesta por el art. 14 inc. a) del decreto 1619/86.

La procuración del Tesoro ha sostenido que la expresión "resolverán" referida en dicha disposición sólo puede interpretarse como obligación por parte de los comitentes para que en un plazo determinado éstos pongan a disposición de los contratistas las fórmulas, para que puedan a su vez expresar su acogimiento parcial o integral al sistema o régimen propuesto (Dictámenes 187:173).

Por ello, previa definición del comitente respecto de la mentada fórmula, la recurrente deberá practicar una nueva liquidación ajustada a dicha expresión matemática, si ésta difiriese de la obrante a fs. 141/144.

2) Si bien la disposición contenida en el art. 8º inciso e) se refiere expresamente sólo a los reclamos por gastos financieros de los arts. 5 y 6 del mismo decreto, no asiste razón a la recurrente al pretender su inaplicabilidad analógica a los supuestos de mayores gastos generales e indirectos del art. 11. En Efecto, aquella norma constituye la aplicación de un principio general sin duda aplicable a otros supuestos, ya que resultaría inequitativo y contrario a la misma esencia del régimen inspirado en las disposiciones de la ley 12.910, la eventual reparación de mayores gastos que hubieran sido previamente reparados a través de un acuerdo de partes que, teniendo en cuenta las distorsiones producidas, hubiera reconsiderado la estructura, plazos y precios del contrato.

Sin embargo el supuesto de autos no es tal.

De la lectura de la documentación obrante a fs. 71/113 y 168/189 se observa que la mentada demasía que fuera encomendada a la contratista mediante el acta del 20 de marzo de 1985 (fs. 113), se compuso de dos rubros: "obra nueva a precio de contrato" y "obra nueva no prevista originalmente (presupuesto AL) de agregados" (fs. 71/74 y 111).

De éstos, solamente la obra nueva no prevista originalmente fue contratada según precios nuevos, cuya fijación se hizo "en base a lo establecido en el art. 45 de las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras del Ex-Comando de Ingenieros de fecha enero de 1974, considerándose dichos precios justos, equitativos y convenientes para el Estado, de acuerdo a los análisis de los mismos que se adjuntan a los presupuestos" (fs. 73).

A todas luces, los precios nuevos atendieron en forma exclusiva y autónoma al adicional compuesto por insumos no previstos originalmente en el contrato, en tanto que el resto de la demasía se contrató a precios originales del mismo.

De lo expuesto concluyo que no se ha verificado en la modificación del contrato de marras el supuesto de exclusión del art. 8º, inc. e) del decreto 1619/86 aplicado analógicamente en relación a su art. 11, al no resultar acreditado que tal modificación de proyecto haya permitido recomponer la distorsión del contrato cuya reparación se demanda en el marco del citado art. 11, y menos aún que éste haya sido reestructurado de modo de satisfacer tal distorsión, por cuanto no se verifican las circunstancias que determina el art. 14 y conc. del decreto 3772/64 con las modificaciones introducidas por los decretos 2874/75 y 2347/76.

V. — Por lo dicho, soy de opinión que cabe admitirse el recurso y continuar las tramitaciones correspondientes.

Cabe aclarar empero, que el criterio aconsejado en el presente asesoramiento no importa abrir juicio de valor alguno sobre la procedencia sustancial de las peticiones del contratista, ni sus aspectos cuantitativos, que deberán ser objeto de estudio por los organismos técnicos y jurídicos respectivos.

Ello no obstante, advierto que la resolución que en definitiva se dicte y la eventual acta de acuerdo que a la sazón se suscriba con la recurrente en cumplimiento del art. 14 inc. c) del decreto 1619/86 se limitarán al mero reconocimiento del derecho, quedando suspendida su ejecutoriedad por aplicación de las disposiciones del art. 56 y conc. de la ley 23.696.

DICTAMEN Nº 180/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPRESAS DEL ESTADO

Funcionarios — Directorio — Comité ejecutivo — Empresas Públicas — Régimen jurídico Básico: exclusión — Estabilidad: Inexistencia — Sumario administrativo: improcedencia —

Principio de legalidad — Presidente de la Nación — Facultades — Hechos irregulares: averiguación — Fiscalía Nacional de Investigaciones administrativas: facultades — Reglamento de Investigaciones administrativas — Reglamento autóctono.

1º. Los miembros tanto del Directorio de Empresas Públicas como de su Comité Ejecutivo, al integrar un cuerpo colegiado, se encuentran excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 (confr. art. 2º inc. g).

2º. Por el principio del "paralelismo de las competencias" quien nombra está facultado para sancionar.

3º. El administrador General de ENTEL es un funcionario que carece de estabilidad y puede ser removido sin necesidad de sumario previo.

4º. Si el agente público no se encuentra sujeto al régimen disciplinario previsto en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140, cualquier sanción que se impusiere salvo su remoción ante la inexistencia de una norma previa que prevea una pena disciplinaria específica, violaría el principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional; y esta circunstancia obsta a que puedan ser sometidos a investigación en los términos del ordenamiento citado, salvo que como excepción el presidente de la Nación tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios.

5º. Lo dispuesto en el art. 5º de la ley 21.383 —reguladora de la actividad de la F. N. I. A.— en cuanto le asigna competencia para promover perquisiciones, no ha modificado la atribuida a la D. N. S., en razón de que las normas que se la confieren conforman un ámbito de la Constitución Nacional diferido en forma exclusiva al Poder Ejecutivo, pues se trata de un reglamento autóctono emitido por el señor Presidente de la Nación en su carácter de Jefe de la Administración y en ejercicio de las facultades privativas y del principio de reserva de la Administración que reconoce fundamento normativo en el art. 86 inc. 1 y 10 id.

Expediente Nº 7287/88

Buenos Aires, 11 de junio de 1989

SEÑOR FISCAL GENERAL

I. — La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas remite estas actuaciones conforme con lo resuelto en el punto 3 de su dictamen de fs. 59/61 "...a fin de que se instruya el pertinente sumario administrativo en los términos del art. 5º de la ley 21.383 y en atención a la jerarquía de los funcionarios implicados, por los hechos que fueron objeto de análisis en este dictamen".

El episodio referido en dicha pieza se originó en la nota suscripta el 12 de mayo de 1988 por el Ingeniero, en su carácter de Vicepresidente de Operaciones del Directorio de Empresas Públicas, dirigida al señor Administrador de ENTEL, autorizando a éste "...a destinar la cantidad de uSs 4.199,4 (Cuatro mil ciento noventa y nueve dólares estadounidenses), o su equivalente en Australes... para cubrir los gastos de pasaje y estadía del Lic., Coordinador General de las negociaciones que actualmente se están realizando en la Ciudad de Río de Janeiro y los gastos de estadía del Ing., Vicepresidente Operativo del DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS responsable por ENTEL quien concurrirá a la "EUROTELECOM MADRID 88" y al "FORO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES" que se realizará en la Ciudad de LAUSANA-SUIZA" (v. fs. 1, 14, 18 y 23).

A raíz de esa nota el señor Administrador de ENTEL autorizó la entregas de los fondos necesarios para afrontar los gastos (v. fs. 24 y documentación allí señalada).

El 9 de octubre de 1989 el Síndico General Delegado de Legalidad de la Sindicatura General de Empresas Públicas formuló "...Observación Legal a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL) por haber abonado viajes al exterior a funcionarios del DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS..." (Observación Nº 52/89, Resolución Nº 53/89, fs. 50/54).

En los considerandos de la citada medida se puso de manifiesto que de las funciones taxativamente asignadas al DEP no surge la facultad de "...poder ordenar la realización de actos individuales o concretos a las autoridades de las empresas incorporadas al mismo". Por eso, el Administrador de ENTEL no tenía "...obligación de acatar órdenes individuales que no concordaran con el ordenamiento jurídico vigente, como la del presente caso, que resulta violatoria del artículo 5º, inciso 11 del Estatuto Orgánico en razón de que el Administrador General carece de facultades para ordenar que con fondos de ENTEL se puedan financiar viajes al exterior de funcionarios ajenos a la misma..." (fs. 51/52).

Por resolución Nº 148/89 D del 15 de diciembre de 1989 el Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas resolvió mantener la Observación Legal Nº 52/89; dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, para el supuesto de que los hechos observados pudiesen ser motivo del juicio de responsabilidad y poner el suceso en conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 55/56).

II. — Anticipo que, por las siguientes razones, las actuaciones no pueden quedar radicadas en esta sede:

a) El Directorio de Empresas Públicas (DEP) fue creado por decreto 2194/86 del Poder Ejecutivo Nacional (ADLA XVLI-D, p. 4177) y se hallaba integrado por un presidente y nueve directores, todos designados por el Poder Ejecutivo (art. 2). Asimismo, se creó el Comité Interministerial de Empresas Públicas, entre cuyas funciones estaba la de "...proponer al Poder Ejecutivo Nacional el nombramiento y remoción..." del presidente y de otros integrantes del Directorio de Empresas Públicas (art. 5 incs. b) y c).

Luego el decreto 1234/87 (ADLA XLVII-C, p. 2802) elevó el número de miembros del Directorio y estableció que el presidente y vicepresidente serían designados por el Poder Ejecutivo y el resto de los directores por el Comité Interministerial (art. 1º).

El decreto 1806 del 11 de noviembre de 1987, modificó el modo de nombramiento de los directores, el cual estaría a cargo del Presidente del organismo (art. 3º) y se creó "...el Comité Ejecutivo del Directorio de Empresas Públicas el que estará constituido..." por un presidente, tres vicepresidentes de Operaciones, un vicepresidente de Finanzas y Control de Gestión y un vicepresidente de Planificación. Ese comité era presidido por el presidente del Directorio, quien nombraba a sus miembros entre los directores del organismo (art. 5).

El decreto 2036 del 22 de diciembre de 1987, derogó los decretos 2194/86 y 1806/87, excepto en lo atinente a la creación del Directorio de Empresas Públicas y del Comité Ejecutivo. Nuevamente el Directorio se compone de diez miembros (art. 2) mientras que el Comité Ejecutivo "...estará constituido por un presidente, tres vicepresidentes de Finanzas y Control de Gestión y un vicepresidnete de Planificación..." cuyos integrantes son designados por el Presidente del Directorio "...seleccionados entre los directores del organismo" (art. 4, ADLA XLVIII-A, p. 106).

Finalmente el 21 de setiembre de 1989 por decreto 891, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la disolución del Directorio de Empresas Públicas y del Comité Ejecutivo. (v. fs. 44/46).

Lo expuesto, pone de resalto que mientras existió tanto el Directorio de Empresas Públicas, como su Comité Ejecutivo, sus miembros integraban un cuerpo colegiado, con lo cual se hallaban excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 (confr. art. 2. inc. g).

Asimismo, en el decreto 2194/86, se hacía referencia específicamente a la remoción de los integrantes del Directorio de Empresas Públicas por parte del Poder Ejecutivo y si bien luego no se especificó esa atribución en los posteriores cuerpos normativos, resulta obvio que tal facultad incumbía exclusivamente a quien designaba, en virtud del principio del "paralelismo de las competencias", en el que se establece que quien nombra está facultado para sancionar (Dictámenes 167-244).

Se advierte entonces que salvo su remoción, no existía para los integrantes del Directorio de Empresas Públicas y del Comité Ejecutivo una norma previa que previese una pena disciplinaria específica, con lo cual cualquier sanción que se impusiera resultaría violatoria del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional (Dictámenes 139-337, punto séptimo; 162-206; 179-73; dictámenes Nros. 38 y 39 del 9 y 21 de febrero pasado); dicha circunstancia obsta a que puedan ser sometidos a investigación en los términos del régimen disciplinario previsto en el ordenamiento citado. Sin embargo, este organismo ha opinado, que, como excepción, el Poder Ejecutivo puede expresamente ordenar una pesquisa si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios (Dictámenes 169-377; 174-60).

De darse este último supuesto, la Dirección Nacional de Sumarios solo intervendría si el sujeto pasivo permaneciese en funciones (dictámenes 143-27 y 156-240, entre otros) —lo cual no sería el caso ante el dictado del decreto 891/89— o si expresamente lo dispusiera el señor Presidente de la Nación (Dictámenes 38 y 39 cit.).

b) El otro funcionario al cual se refiere la Fiscalía Nacional de Investigaciones en su dictamen (v. fs. 60 dos últimos apartados y fs. 61) es un Ex-administrador General de ENTEL.

Al respecto, cabe puntualizar que la designación tanto del Administrador General como la del Subadministrador General de acuerdo con el Estatuto de ENTEL —aprobado por decreto 2748/78— resultaba competencia del Poder Ejecutivo Nacional cuyo titular, por aplicación del citado principio de paralelismo de las formas y de las competencias, también podía disponer su remoción. Esta facultad en su momento le fue atribuida al Presidente del Directorio de Empresas Públicas (art. 4 del decreto 1806/87; confr. igualmente decreto 2036/87, art. 10).

De lo expuesto, resulta forzoso concluir que el Administrador General de ENTEL es un funcionario que carece de estabilidad y puede ser removido sin que previamente resulte imprescindible instruir sumario (ver dictamen del 1º de setiembre de 1989, expte. 4989/86-FNIA).

Por otra parte, al no encontrarse este tipo de agentes sujetos al régimen disciplinario aprobado por la ley 22.140 (art. 2 inc. g), como ya señalara, cualquier sanción que quisiera imponerles aparejaría violar el principio de legalidad de las penas establecido en el art. 18 de la Constitución Nacional (ver dictámenes citados en el punto anterior).

Tampoco se da la situación prevista por el art. 13 inc. g) de la ley 21.801 (T. O. 22.639) pues el Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas no dispuso la intervención de la Procuración del Tesoro (v. fs. 55/56).

Cabe acotar que el Presidente de la Nación (Dictámenes 150-1) podría por excepción, como se manifestó en el capítulo anterior, ordenar la investigación si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares enrostrados a tal calidad de funcionarios, la cual al no hallarse en el caso en funciones sólo existiría la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios si expresamente lo dispusiera el Primer Magistrado.

c) También es doctrina de esta Procuración del Tesoro que lo dispuesto en el art. 5 de la ley 21.383 —reguladora de la actividad de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas—, en cuanto le asigna competencia para promover perquisiciones, no ha modificado la atribuida a la Dirección Nacional de Sumarios, en razón de que las normas que se la confieren conforman un ámbito de la Constitución Nacional deferido en forma exclusiva al Poder Ejecutivo, pues se trata de un reglamento autónomo emitido por el señor Presidente de la Nación en su carácter de jefe de la Administración y en ejercicio de las facultades privativas derivadas del principio de reserva de la Administración que reconoce fundamento normativo en el art. 86 incs. 1º y 10 id (Dictámenes 139-343; 168-17, 179-13, 175-24).

Asimismo se ha expuesto que "...el problema competencial es de una ingente importancia pues supera la mera determinación del órgano a quien incumbe cumplir investigaciones cuando el personal involucrado se encuentra fuera del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 o cuando no existe previsión normativa específica que encomiende dicha labor a la Dirección Nacional de Sumarios. Mucho más allá de esa contingencia, el problema radica en precisar si la mera invocación de necesidades perquisitivas de la Administración —según el criterio de esa Fiscalía General— es suficiente para dejar de lado las prescripciones constitucionales en juego" (Dictámenes 174-171, 175-24).

III. — En consecuencia, devuelvo al señor Fiscal General estas actuaciones encareciéndole que, en el caso de no compartir el temperamento expuesto, las eleve al Poder Ejecutivo a fin de que decida la cuestión.

DICTAMEN Nº 182/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES

Adicional por antigüedad — Universidad Nacional de La Plata — Ex-Autoridades — Cargos docentes — Rector, Vicerector, Decano, Vicedecano — Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultad — Normas aclaratorias — Dictado: falta de.

No se ha dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional norma alguna que haya aclarado el alçance que cabría asignarse al carácter "docente" que la ley 22.207 atribuyó a los cargos de Rector, Vicerector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultad, como así tampoco que hubiere dispuesto la aplicabilidad a los funcionarios que los ejercían, del adicional por antigüedad que fija el art. 40 de la ley 14.473, apartándose de la reglamentación vigente en materia salarial establecida por el decreto Nº 844-77 y sus modificatorios.

Expte. 28.769/86 y agregados.
MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA

Buenos Aires, 12 de junio de 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION:

I. — Se requiere la opinión de este Organismo asesor, con motivo del recurso de alzada interpuesto a fojas 96/97 —mejorado a fs. 149/150— por el Dr. en su carácter de apoderado de

los doctores, ex-autoridades de la Universidad Nacional de La Plata (v. poderes obrantes a fs. 1, 4, 8, 20, 59, 62, 91 y 119), contra la Resolución del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 19 de junio de 1987, por la que no se hizo lugar a la petición que oportunamente formulara (v. fs. 86). Dicha petición estaba encaminada a lograr el pago de la diferencia de haberes, con más indexación e intereses, entre las sumas que les fueron abonadas en concepto de "bonificación por antigüedad" durante el periodo de vigencia de la ley Universitaria Nº 22.207 (B. O. 24.4.80), según los porcentajes establecidos por el art. 43 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 1428/73 (B. O. 26.2.73) y las que determina el art. 40 del Estatuto del Docente (ley 14.473).

Argumentan los interesados en sus recursos que, durante el ejercicio de sus funciones les fue abonado el "adicional por antigüedad" de conformidad con lo prescripto por el art. 4º del Decreto Nº 844/77 (B. O. 21.4.77) y sus similares de años posteriores, que disponían la aplicación al efecto del articulo 43 del Escalafón mencionado aprobado por decreto 1428/73. Agregan que después del dictado de la ley Universitaria Nº 22.207 que atribuyó carácter "docente" a los cargos que desempeñaban (Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultad, arts. 47, 48 inc. 'j', 49, 53, 54 inc. 'f' y 55 de la citada ley), la liquidación del mencionado rubro debió efectuarse de acuerdo con los porcentajes establecidos por el art. 40 del Estatuto del Docente (ley 14.473). Por ello consideran inconstitucionales las disposiciones que, como el decreto Nº 2794/80 (B. O. 16.1.81), mantuvieron dicha liquidación conforme a lo prescripto por el mencionado Escalafón.

Citan en apoyo de sus pretensiones un pronunciamiento favorable ante una petición similar emanado de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, en autos "Cotta Roberto Diego y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/ Ordinario" (v. copia fs. 50/52).

II. — En la intervención que le cupo a fs. 145, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio señaló que su opinión sobre el tema objeto de consulta fue emitida en una cuestión análoga a través de los asesoramientos cuyas copias obran a fs. 32/35 de estas actuaciones, en el sentido de que, el carácter docente que la ley Nº 22.207 atribuía a los cargos referidos, no otorgaba a los funcionarios que los desempeñaban el derecho a percibir el "adicional por antigüedad" previsto en el art. 40 del Estatuto del Docente. Dicha opinión, indicó, fue avalada por la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictámen de fecha 19 de octubre de 1981, recaído en el expediente Nº 727-4944/81 del registro de ese Ministerio que en fotocopia corre agregada a fojas 36.

Asimismo, expresó que la circunstancia de existir un fallo de la Excma. Cámara del Fuero en diverso sentido al criterio sostenido en sede administrativa, si bien conforma un antecedente jurisprudencial, no reviste efecto vinculante para la Administración Pública.

Aconsejó, finalmente, el rechazo del recurso de alzada deducido por los reclamantes, habida cuenta que la competencia otorgada al señor Ministro en tales recursos por el art. 97 de la reglamentación de la ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por decreto 1759/72, se circunscribe a la legalidad del acto, la que, a su juicio, no aparece vulnerada.

Sin perjuicio de su opinión, aconsejó dar intervención a este Organismo asesor, lo que se efectuó a fs. 146.

III. — Examinadas las presentes actuaciones, debe señalar que, en efecto, tal como lo puntualizara la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, el criterio que sobre el particular tiene expresado esta Procuración del Tesoro, se encuentra reflejado en el dictamen que en copia corre agregado a fs. 36 (Dictámenes 159:116), que compartiera, en general, los fundamentos que se formularan y conclusiones a que se arribó en el asesoramiento emitido por dicha Dirección General en el mismo expediente (v. copia que obra a fs. 33 a 35, y también fs. 32). Asimismo cabe advertir que los reclamos han sido encuadrados dentro de la ley 22.207 —derogada por la ley 23.068 del 26 de junio de 1984 (B. O. 29.6.84)— y siendo que durante su periodo de vigencia no han variado las condiciones legales que fundamentaron el citado criterio, este Organismo lo mantiene en la actualidad.

En efecto, corresponde acotar que no se ha dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional norma alguna que haya aclarado el alcance que cabría asignarse al carácter "docente" que la ley 22.207 atribuyó a los mencionados cargos, como así tampoco que hubiere dispuesto la aplicabilidad a los funcionarios que los ejercían, del adicional por antigüedad que fija el art. 40 de la ley 14.473, apartándose de la reglamentación vigente en materia salarial establecida por el decreto Nº 844/77, y sus modificatorios.

A ello cabe agregar que tampoco modifica lo sostenido el fallo de Cámara referido, toda vez que se trata de un antecedente aislado que no procede del más alto Tribunal de Justicia y que, como bien lo señalara la citada Dirección General, no reviste efecto vinculante para la Administración Pública.

IV. — Por lo expuesto, soy de opinión que debe disponerse el rechazo de los recursos de alzada interpuestos por las referidas ex-autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, contra la Resolución del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 19 de junio de 1987.

DICTAMEN 183/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

HONORARIOS

Pacto — Renuncia anticipada — Nulidad — Ley 21.839.

No existiendo en autos información alguna relacionada con el anticipo de honorarios que Carboquímica Argentina Sociedad Mixta debería abonar a los profesionales, debe considerar la cuestión planteada como de carácter abstracto, por resultar imposible conocer el origen de la obligación.

Hago notar, sin embargo, que el pacto del 70 % de lo que en sede judicial se regule el concepto de honorarios, implica la renuncia anticipada del 30 % de los mismos, situación ésta que encuadra en las previsiones de la ley 21.839, correspondiendo la sanción de nulidad allí normada.

Expte. Nº D. G. C. E. 8263/89
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 19 de junio de 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PRODUCCION
PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO
DE DEFENSA

I. — Se consulta las opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación a la procedencia del pago de un anticipo de honorarios pactados entre y los doctores abogados de dicha sociedad en los autos caratulados "Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) c/ Carboquímica Argentina Sociedad Mixta s/ Ordinario", en virtud de la sanción de la ley 23.696 (B. O. 23/8/89).

II. — 1. Los términos del acuerdo de honorarios, surgen de las copias de las notas dirigidas por los letrados mencionados a Carboquímica Argentina Sociedad Mixta y la copia de la Resolución del Directorio de esta última (fs. 2/6).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, a fs. 26, reiteró su opinión ya vertida, según indica, en memorandum de fecha 10 de octubre de 1989. Sostuvo en dicha oportunidad que el sub-examine no encuadraba en las previsiones del artículo 50 de la ley 23.696 y que, solo en el hipotético caso de que el convenio fuese homologado y que, por incumplimiento de Carboquímica, los letrados promovieran su ejecución el referido artículo sería de aplicación (fs. 27).

3. En este estado se solicita la opinión de esta Procuración (fs. 1).

III. — Efectuaré, liminarmente, ciertas consideraciones que estimo ineludibles.

1. En primer lugar, no obstante lo afirmado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa a fs. 26, en el sentido de que había tomado conocimiento de lo informado por el órgano de fiscalización de Carboquímica respecto de la inaplicabilidad del artículo 50 de la ley 23.696, no existe en autos constancia alguna de tal informe.

2. Más gravedad, sin embargo, asigno a la absoluta falta de información relacionada con el anticipo al que Carboquímica debería hacer frente.

En este sentido, la carta dirigida por el doctor a la empresa, que luce a fs. 5, sólo da cuenta de los términos del convenio de honorarios objeto de estos actuados, y en ningún momento del mismo, prevé la obligatoriedad del pago de un anticipo.

Como se comprenderá, en las condiciones planteadas, resulta imposible conocer el origen de la obligación que genera la presente consulta, ya que se ha omitido acompañar todo dato tendiente a acreditar tal extremo, lo que me lleva a considerar la cuestión consultada como de carácter abstracto.

Siendo así, debo recordar la doctrina de estas Procuración del Tesoro, según la cual este Organismo Asesor debe limitar su intervención a la cuestión específica sometida a dictámen, no abarcando su función el evacuar requerimientos de contenido marcadamente abstracto (Dictámenes: 115:520; 118:350; 131:271; 155:525; 161:330 entre otros).

3. Para finalizar, debo poner de resalto un último aspecto que está vinculado con lo que, a mi juicio, constituye una evidente contradicción entre el acuerdo de honorarios que nos ocupa y lo establecido por la ley 21.839 (B. O. 20-7-78).

En efecto, de conformidad con la copia de la nota de fs. 5 en el supuesto de que Carboquímica pierda el pleito que sostiene con SOMISA, lo que corresponderá a los doctores será el 70 % de los honorarios que el Juez de la causa les regule. Por su parte, el artículo 5º de la citada ley de aranceles profesionales, sanciona con nulidad absoluta toda renuncia anticipada de honorarios o pacto por un monto inferior al que correspondiere por la misma ley.

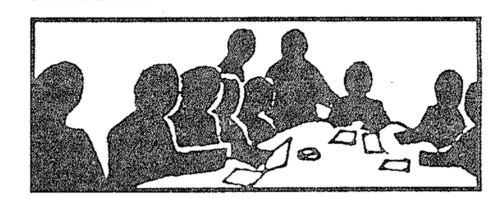
Fácil es colegir que pactar en el 70 % de los honorarios que se habrán de regular en determinado supuesto, implica, para ese caso, renunciar al 30 % de los mismos en forma anticipada, situación ésta que, como he detallado, encuadra en tales previsiones legales mereciendo, en mi criterio, la sanción de nulidad normada.

IV. — En consecuencia y en virtud de las consideraciones expuestas, estimo improcedente expedirme sobre el fondo de la cuestión consultada.

DICTAMEN Nº 193/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1991 a las 16,00 horas en el local de la calle Sarmiento 1200. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará la segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Causas de la demora de la convocatoria;
3º) Designación de síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, febrero 5 de 1991.

El Directorio

e. 11/2 Nº 41.282 v. 15/2/91

ARFE
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1991, a las 15 horas, en Alsina 1360, Piso 4º - Ofic. 409 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990 inclusive en exceso del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550 y honorarios al Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
Buenos Aires, Febrero de 1991.

El Directorio

e. 12/2 Nº 41.314 v. 18/2/91

"B"

BITEX
S. A.
Registros Nº 429

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asambleas General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1991 a las 8 horas en la sede social de la empresa sita en Av. Córdoba 4570 Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Consideración de nueva composición del Directorio. Cuarto: Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e. 8/2 Nº 41.165 v. 14/2/91

"C"

CRISTALERIA LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de la clase "A", en los términos del Art. 250 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el día 27 de febrero de 1991, a las 11,30 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de capital de Pesos Ley 18.188 1.150.000.000 a Pesos Ley 18.188 5.150.000.000.
3º) Ratificación del aumento de capital de ₳ 515 a ₳ 1.215.
4º) Transformación de las acciones de 5 (cinco) votos en acciones de 1 (un) voto y modificación art. 4º del estatuto social.
5º) Cambio de características de las acciones en circulación.
6º) Ratificación Asamblea Extraordinaria del 10 de agosto de 1989.
7º) Reforma del estatuto social.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la sede de la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, con no menos de tres hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 7/2 Nº 41.132 v. 13/2/91

"D"

DIDIFAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede legal de la sociedad calle Emilio Lamarca Nº 1248, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un director titular por fallecimiento del Señor Heraldo Eleuterio Donzino, para completar el mandato que el citado director desempeñaba por designación de la asamblea ordinaria del 25/7/1990.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 15 de 1991.

El Directorio

NOTA: La asistencia a la asamblea deberá ser comunicada en los términos del art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 11/2 Nº 40.966 v. 15/2/91

DISCO
S. A.
Nº de Registro 11.826

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1991, a las 16.00 hs., en Larrea 847, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 30º Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera del límite del Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores titulares y su elección así como la de los suplentes respectivos. Designación de Presidente y Vice-Presidente.
6º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el párrafo 2do. del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, Piso 1, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Artículo 239 de la Ley citada.

e. 11/2 Nº 41.340 v. 15/2/91

"F"

FRUTEXAR
S. A.
Expdte. I.G.J. 103.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, para el día 1º de marzo de 1991 a las 16 y 17 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de un Director Titular y de dos Directores Suplentes; en su caso, elección de las personas que habrán de reemplazarlos para completar el término de sus mandatos.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Tratamiento de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/8/88.
5º) Tratamiento de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/8/89.
6º) Absorción de la pérdida del ejercicio citado en el punto 4º; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio por el ejercicio citado en el punto 5º, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, conforme lo autoriza el art. 39 de la Ley 23.697.
8º) Aceptación de compra del inmueble por parte de la Sociedad.

El Directorio

Comunicación de asistencia a Asamblea según el art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs.

e. 11/2 Nº 41.254 v. 15/2/91

"P"

PLUSDINER
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1991, a las 17 horas, en Tucumán 540, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y reforma del artículo 4º del Estatuto.
3º) Emisión de acciones.
4º) Emisión de testimonios, autorización para su firma y poderes necesarios para el trámite de inscripción.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado para su inscripción en el libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e. 11/2 Nº 41.244 v. 15/2/91

"S"

SALOMON TARBUCH E HIJOS
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/2/91 a las 11 Hs en su sede social sita en Virgilio 939 para tratar como único punto del orden del día la reconducción social y fijación del nuevo plazo de duración.

El Gerente

e. 7/2 Nos. 41.141 y 41.154 v. 13/2/91

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Socio Comanditado.
2º) Ratificación y ampliación de poderes.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular

e. 8/2 Nº 41.193 v. 14/2/91

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de marzo de 1991 a las 10,30 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos del punto 1, artículo 234, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular

e. 8/2 Nº 41.192 v. 14/2/91

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de las leyes 19.550 y complementarias.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular

e. 8/2 Nº 41.188 v. 14/2/91

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Socio Comanditado.
2º) Ratificación y ampliación de poderes.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular

e. 8/2 Nº 41.198 v. 14/2/91

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1991 a las 10,30 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos del punto 1, artículo 234, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular
e. 8/2 Nº 41.189 v. 14/2/91

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de las leyes 19.550 y complementarias.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular
e. 8/2 Nº 41.190 v. 14/2/91

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
S. A. I. A.
Registro 5148

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a las dieciséis horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1240, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 número 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1991.

El Directorio

Se recuerda a los señores que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con el artículo 13 del Estatuto y con el artículo 238 inciso 1 de la Ley 19.550.
e. 8/2 Nº 41.185 v. 14/2/91

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro I.G.J. 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1991, a las 16.00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 64º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por dos años y de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 11/2 Nº 41.224 v. 15/2/91

SOFOR S. A. FORESTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 28 de febrero de 1991, a las 9.00 horas, en la sede social Avda. Santa Fe 1970, 3º piso de esta Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea;
2º) Consideración de los documentos artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 30 de setiembre de 1990;
3º) Reducción del capital social, art. 205 de la ley 19.550;
4º) Ratificación de la gestión y actuación de los señores Directores y Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1990;
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 11/2 Nº 41.275 v. 15/2/91

STERLING PRODUCTS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1991, a las 11:00 horas, en el local de Av. Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales respecto del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1990, y tratamiento de los resultados del mismo.
2º) Remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura (artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
3º) Ratificación de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 L.S.
e. 11/2 Nº 41.256 v. 15/2/91

SAN JOAQUIN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Marzo de 1991 a las 15 horas en Florida Nº 520, Piso 2º, Oficina 202, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Transferencia de dominio en favor de Martem S.A. de los inmuebles ubicados en Florida Nº 520, Capital Federal, U.F. número 78/79/81 y 99; y los ubicados en Tucumán 513, Capital Federal, números 43/44 y 86.
3º) Análisis de la conveniencia de transformación de la sociedad en Sociedad Anónima, adecuación de su objeto social y modificación de su nombre.

El Socio Comanditado
e. 12/2 Nº 41.363 v. 18/2/91

SERVICURT
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Servicurt Sociedad Anónima Industrial y comercial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1991 a las 17 horas, en Maipú Nº 474 Piso 5º Oficina "E", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1988;
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
4º) Consideración de la renuncia presentada por el señor Presidente del Directorio y designación de reemplazante;
5º) Consideración de lo actuado por la última Síndico titular de la Sociedad en punto a la confección de Balances y demás Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1987 y 30 de junio de 1988;
6º) Consideración de lo actuado por el coadministrador judicial de la sociedad; y
7º) Consideración de nuevo domicilio social.

El Directorio
e. 12/2 Nº 41.417 v. 18/2/91

SINTECUER
S. A.
Registro Nº 7693 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraná 425 piso 12 oficina 1 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la gestión de Directorio.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. Nº 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
4º) Elección de Directores Titulares y Director Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 12/2 Nº 41.413 v. 18/2/91

"T"

TERMOCONTROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1991 a las 8 horas y en segunda convocatoria a las 9 horas en Piedras 337, 2º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital y emisión de acciones.
3º) Modificación fecha de cierre del ejercicio social.
4º) Modificación art. 4º y 5º del estatuto social.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.

El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo ley 19.550 para concurrir a la asamblea.
e. 11/2 Nº 41.223 v. 15/2/91

TEKNOFILS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1991 a las 10 horas en Lavalle 1506 8º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la sociedad.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar en Lavalle 1506 8º Piso, Capital Federal, su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización. Si en la primera convocatoria no se pudiera llevar a cabo la Asamblea por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar una hora después de la fijada de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.
e. 12/2 Nº 41.397 v. 18/2/91

TEKNOFILS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de marzo de 1991 a las 11,30 horas en Lavalle 1506 8º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Anulación del contrato de locación de la Planta Fabril de la Sociedad por violación de la ley de sociedades comerciales.
3º) Responsabilidad de los miembros del Directorio.
4º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los Directores responsables de tal acto.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar en Lavalle 1506 piso 8º, Capital Federal, su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización. Si en la primera convocatoria no se pudiera lleva a cabo la Asamblea por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar una hora después de la fijada de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.
e. 12/2 Nº 41.396 v. 18/2/91

"U"

UBYCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1991, a las 17 horas, en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, Piso 9, Ofic. 901/02 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los Artículos 8º y 12º del Estatuto Social.
3º) Aceptación de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.

El Presidente
e. 7/2 Nº 41.129 v. 13/2/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ferreiro, Mariño y Cia. representada por Emilio Ferreiro Martillero Público con oficinas en Sgo. Del Estero 250 of. 19 Cap. Fed., avisa que: La Puerto Rico S.R.L. vende su negocio de Tostación, Torrefacción, Molienda, Fraccionamiento, Depósito y Venta de: Café, Té Yerba Mate, Azúcar, Helados, Casa de Lunch, Confitería, Bombonería, Golosinas, Productos Comestibles, Bebidas envasadas en General y Dependencias Administrativas sito en ALSINA Nº 416/22 Capital a Alsina 422 S.R.L. en formación. Domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 7/2 Nº 41.103 v. 13/2/91

Los Escribanos Juan C. Rios y Jorge H. Garcia comunican que Luis Alberto Rossati y Osvaldo Pérez venden a K'Fetin S.A. el fondo de comercio de Café - Bar y Casa de Lunch sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2200 Esquina PASCO de Capital Federal libre de toda deuda y/o gravamen y libre de personal. Domicilio de partes y reclamos de ley en: Escribania Garcia - Rios, Talcahuano 638 piso 4º "H" Capital Federal (TE: 40-3744), de Lunes a Jueves de 11 hs. a 17 hs.

e. 11/2 Nº 41.251 v. 15/2/91

"Gran Farmacia Oyhenart Sociedad en Comandita Simple" y Eduardo Guillermo Alonso, Farmacéutico, comunican que dejan sin efecto aviso Nº 37271 del 13-12 al 19/12/90 en virtud de haber rescindido de común acuerdo el respectivo Boleto de compraventa firmado entre las partes con fecha 20/11/90, por el cual dicha sociedad vendió a Eduardo Guillermo Alonso la farmacia sita en esta Capital Federal AVENIDA SEGUROLA 600. Domicilio de partes y reclamos de ley en Aranguren 4210, Capital Federal.

e. 12/2 Nº 41.346 v. 18/2/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Mario Bernabe Cajal vende a Alejandro Daniel Chemello y Gustavo Osvaldo Maiorana, Elaboración y venta de sandwichs para su consumo fuera del local, hasta 50m² y 2 operarios. Comercio minorista: Venta de bebidas envasadas, Despacho de pan, bombonería, masas, galletitas, lácteos, helados (sin elaboración), Fiambrería, Quesería, con depósito complementario. Sup. total 88,76 m², calle AV. PTE. QUINTANA Nº 210, P.B. y sotano de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia Nº 2237 Capital.

e. 12/2 Nº 41.319 v. 18/2/91

"B"

Rafael Francisco Masso, Escribano, con Oficinas en Av. Pte. R. S. Peña nº 651 P. 4º Capital, comunica por el término de 5 días, que la sociedad "Anpafer S.A.C. e I." vende libre de toda deuda o gravamen el Fondo de comercio del "Gran Hotel Oriental" y anexo Restaurant sito en BARTOLOME MITRE 1840/42 al Sr. Benedicto Cruz Otero y Plácido Fernández "en comisión". Reclamos de Ley y domicilio de partes en mis oficinas.

e. 12/2 Nº 41.351 v. 18/2/91

"C"

Propan, representada por Estéban Teverovsky, C. Público constituido en Sarmiento 1169 4º "C"comunica que Marcelo Alejandro Nubile vende a Adrián Correa y Fernando Hugo Breggi, panaderia artesanal sita en CUCHACUCHA 124, reclamos de Ley en mi estudio.

e. 12/2 Nº 41.383 v. 18/2/91

"CH"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250-2º Capital, avisan: Marcial Fernández y Tomás Solozábal venden a Victor Hugo Alvarez Casas y José Benito Casas Fernández el Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas (203003-002-004) de CHILE 1301 (un mil trescientos uno) y SANTIAGO DEL ESTERO 699 (seiscientos noventa y nueve) Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 8/2 Nº 41.204 v. 14/2/91

"G"

Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Señor Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en San Martín Nº 793-2º Piso "A", Capital Federal, Tel. 312-2849/8862, avisa que el Señor Alfredo Salsamendi vende al Señor Raúl Francisco Rodriguez, el negocio de Hotel sin servicio de comida (300.023) sito en esta Capital Federal, calle GASCON Nº 874. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/2 Nº 41.372 v. 18/2/91

"J"

Cepal Asesores S.R.L., representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Angela Rosa Sabia y Mónica Liliana Albano venden a Luis Alberto Pose Reino, su negocio de Comercio Minorista: Venta de masas, galletitas, despacho de pan, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3215, DE Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 8/2 Nº 41.162 v. 14/2/91

"L"

Eduardo H. Plaetsier, Escribano titular del Registro Nº 528 de Capital. con oficinas en Carlos Pellegrini 755, Piso 7º de Capital Federal, avisa por cinco dias que: Wan Chi Pan y Chun Kuei Wu, venden a José Alberto Sampaoli, el Fondo de Comercio, dedicado a "Supermercado - Venta de Comestibles en general", sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS 1383/85/87 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen e inhibición, Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

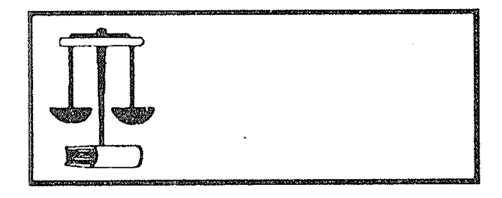
e. 12/2 Nº 41.385 v. 18/2/91

"S"

"Farmacia Franklin S.C.S." avisa que vende, cede y transfiere a "Da.Mi.Sa. Farmaceútica S.C.S." en formación, la oficina farmacéutica de su propiedad, denominada "Farmacia Franklin" sita en calle SCALABRINI ORTIZ 1604 de Capital Federal. Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido.

e. 12/2 Nº 41.376 v. 18/2/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 en autos "DI CESARE - ELIO CARMEN y VELA DE DI CESARE CELIA s/Divorcio" (67 bis) hace saber a don ELIO CARMEN DI CESARE la sentencia recaida a fs. 30 que dice: "Buenos Aires 19 de octubre de 1989 ...... Resuelvo: Declarar disuelto el vinculo matrimonial que unía a Elio Carmen Di Cesare y Celia Vela, con los fundamentos de los articulos 217, 218 y 3574 del Código Civil y en virtud de lo establecido por el articulo 8º 1º párrafo de la Ley 23.515 ...... Notifiquese. Guillermo J. Blanch. Juez". Publiquese edictos dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/2 Nº 41.394 v. 13/2/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LA EMILIA I.T.S.A. s/Quiebra", la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publiquese en el Boletin Oficial por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 12/2 Nº 41.364 v. 13/2/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaria Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco dias que en los autos "FRIGORIFICO GENERAL RODRIGUEZ S. A. s/Concurso Preventivo" expte. nº 52.354/90, se ha designado nueva fecha para celebrar la Junta de Acreedores, fijándose para el dia 24 del mes de abril de 1991 a las 10 horas, para que comparezcan los señores acreedores a efectos de considerar la propuesta de acuerdo, la reunión se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde éste designe con los acreedores presentes. Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1991.

Emilio Perea, secretario.

e. 11/2 Nº 41.278 v. 15/2/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco dias en los autos caratulados "GORELIK JORGE ERNESTO s/Quiebra", síndico Mirta Aurora López de Chelala con domicilio en la calle Corrientes 2335 5º A de esta capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de Diciembre de 1990, Intimese al fallido a que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del sindico dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1991.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

Nº 11/2 Nº 91 v. 15/2/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal), en los autos caratulados: "RESTON JORGE" comunica por cinco dias la quiebra del mismo, decretada con fecha 20 de diciembre de 1990 haciéndose saber: a) que el fallido es de nacionalidad argentino, nacido el 23/9/23, con C. I. Nº 3.320.574 P. F.: L. E. Nº 7.125.705; casado, con domicilio en Avda. del Libertador 5360 piso 7º de esta ciudad; b) que el sindico interviniente es el contador Juan Carlos Caro con domicilio en Avda. Corrientes 456 piso 2º Dpto. 24; a quien los acreedores deberán presentar los titulos justificativos de sus créditos hasta el dia 16 de abril de 1991; c) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; e) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico y g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1990.

Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 8/2 Nº 90 v. 14/2/91

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaria Nº 50, comunica, por cinco dias, en autos "MELLEBOVSKY GENESIN TERESA s/Quiebra - Expte. Nº 16.529", en los que se ha declarado la quiebra a TERESA MELLEBOVSKY GENESIN, habiéndose designado síndico al Contador Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio legal en Arenales Nº 2557, piso 3º, Dto. "A", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos, hasta el dia 4 de abril de 1991. En caso de corresponder su celebración la Junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el dia 7 de junio de 1991, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los dias 25 de abril y 17 de mayo de 1991, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 3 y 5 del art. 11 de la Ley 19.551; además para que entregue al sindico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95, inc. 4º L.C.) y constituya domicilio en autos, dentro de la jurisdicción del Tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del sindico en cinco dias y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 12/2 Nº 93 v. 18/2/91

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3ª NOMINACION SOCIEDADES Y CONCURSOS CORDOBA

Nº 3

El Juzgado nº 3 de Sociedades y Concursos de la ciudad de Córdoba - Juzgado de 1ª y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial - Secretaría a cargo de la Dra. María Marta Alvarez de Gómez, se ha dispuesto por Sentencia número doscientos noventa y seis de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, dictada en los autos caratulados "EXPRESO PARMIGIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO PREVENTIVO", abrir el concurso Preventivo de la firma "EXPRESO PARMIGIANI HNOS. S.A." con domicilio en Bv. Los Granaderos nº 2084 de la ciudad de Córdoba, inscripta al nº 598, Fº 1705, Tº 7 del año 1973 del Registro Público de Comercio. Resultó sorteada síndica la Cra. Alicia Graciela Benetto, la que aceptó el cargo y fijó domicilio legal en calle 9 de Julio nº 353 - P. B. - Depto 3, de la ciudad de Córdoba. Se fijó término para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación a la sindicatura en el domicilio mencionado hasta el dia primero de abril de mil novecientos noventa y uno. Se fijó el dia cinco de junio de mil novecientos noventa y uno a las nueve horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la realización de la reunión de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con aquéllos que habiendo sido verificados y declarados admisibles concurran a la misma, haciéndose saber además que si dicha audiencia no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se realizará el primer dia hábil siguiente a la misma hora.

Marta N. Montoto de Spila, juez.

e. 7/2 Nº 41.121 v. 13/2/91

JUZGADO FEDERAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de 1ª Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Doctora Elsa I. Chamorro Alaman, Secretaría del suscripto, comunica por cinco dias, que en los autos caratulados: "MONTE GRANDE FUEGUINA S.A. s/Quiebra", con fecha 23 de noviembre de 1990, se ha resuelto fijar el dia 15 de marzo de 1991 como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos de causa o título posterior a la presentación en concurso y anterior al auto de quiebra. Asimismo hace saber la designación como Síndico de la quiebra del Contador Público

Nacional D. Ricardo J. Catini con oficina en Perón Sur 165 de la ciudad de Ushuaia, ante quien los acreedores de la fallida deberán solicitar la verificación de sus créditos y privilegios, acompañando la documentación que da origen a los mismos. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551 el día 10 de abril de 1991 y el fijado por el art. 40 de la citada Ley, el día 2 de mayo de 1991. Toda vez que en autos no cabe la presentación de acuerdo resolutorio (art. 222 Ley 19.551), fíjase como fecha presunta de Junta y al solo efecto de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 19.551, la del día 23 de mayo de 1991. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial del Territorio y en el Boletín Oficial de la Nación.

Ushuaia, 1º de febrero de 1991.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 12/2 Nº 41.315 v. 18/2/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/2/91 - Vence: 13/2/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	María O. Bacigalupo	17/12/90	MARIA LUISA PEÑALVER o MARIA LUISA PEÑALVER DE LOYOLA	41.205
15	29	Beatriz E. Scaravonati	6/12/90	VALERIO HIPOLITO PELUFFO	41.172
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14/12/90	BEATRIZ IDA GUARINO DE OTHEGUY	41.195
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/12/90	ANTONIO MILIO Y ESTRELLA GARRIDO	41.198
22	43	Fernando L. Spano	28/12/90	ENRIQUE PAULINO - EMILIO VAZQUEZ	41.144
27	54	Juan Manuel Converset	3/12/90	MARIA LUISA RODRIGUEZ DE VILLAREAL	41.182
29	58	María Teresa Tibau	12/9/90	MARTIN DARIO URQUIZA Y DÑA. NELIDA ANA MARTEARENA	41.167
30	59	Santiago González Balcarce	21/12/90	OSCAR MANUEL BIGLIERI	41.148
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/12/90	MARIA ELENA FONTANALS	41.150
37	67	Gustavo Daniels	24/12/90	OVADIA NESSIN	41.143
38	68	María P. Jorge De Simonetti	14/12/90	NORBERTO ANDRES FURLAN	41.163
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	1/2/91	JULIO JORGE y de MARIA ANGELA ESTHER COMINOTTI VDA. DE JORGE	41.171
47	77	Silvia R. Rey	20/12/90	ALBERTO RUEDA	41.186
55	85	Olga María Schelotto	27/12/90	MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA	41.199
59	89	Adrián R. Del Federico	28/12/90	JUAN ALFREDO TARTAGLIA	41.161
78	108	Luis De Preindlsperg	26/12/90	HILARION WOITOWICZ Y DOÑA MARIA TRACH	41.142
78	108	Luis De Preindlsperg	19/12/90	ELIAS LEON NACACH	41.177
103	39	Luis José Carballido	28/12/90	MARIA DE VERDE VDA. DE TUÑON	41.176

e. 11/2 Nº 19 v. 13/2/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

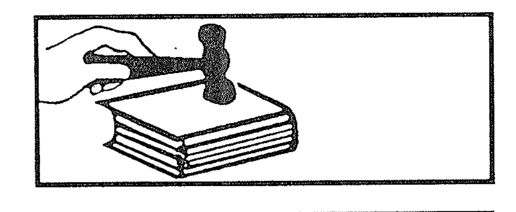
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/2 /91 - Vence: 14/2/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Juan Luis Arito	27/11/90	MIGUEL REVESTIDO	41.221
27	53	María Isabel Di Filippo	21/11/90	DELFINA ARAMBARRI	41.218
27	53	María Isabel Di Filippo	12/12/90	AUGUSTO VILLAR	41.255
27	54	Juan Manuel Converset	26/12/90	RAMON LUCIO ARRUA	41.240
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	11/12/90	ERNESTO JIMENEZ	41.237
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/12/90	DANTE SIMONETTI y de TERESA URSINO	41.247
38	68	María P. Jorge de Simonetti	21/12/90	PACIFICO YOLANDA ESTER y PATAKY MARTIN	41.272
40	70	Carlos E. Antonelli	27/12/90	ANTONIA COCINA	41.236
40	70	Carlos E. Antonelli	4/2/91	PEDRO CLEMENTE VILADOMS	41.230
42	72	Julio Carlos Speroni	13/9/90	PEDRO PUENTE	41.217
46	76	Luis Alvarez Juliá	26/12/90	GREGORIO BAIMELUJ	41.295
53	83	Elsa Mabel Miranda	1/2/91	RUSTIGNOLI EZIO RIBERAD	41.216
53	83	Elsa Mabel Miranda	11/12/90	MARIA TERESA RAYMOND DE WEIL	41.238
53	86	Elsa Mabel Miranda	23/10/90	ANTONIO TESTA CAMILLO	41.258
61	91	Eduardo José Gorris	24/12/90	POLICARPO AGUSTIN YURREBASO VIALE	41.222
61	91	Eduardo José Gorris	19/11/90	ENRIQUE ABRAHAM SAFE PELUK	41.296
71	101	Susana A. Nóvice	17/12/90	AMELIA RIVAS	41.300
72	102	Daniel H. Russo	16/11/90	PAULINO BLANCO	41.245
80	110	María Elena Ucar	7/12/90	ELIDA ARACELI BONIFACIN DE FERNANDEZ y de SANTIAGO LUIS FERNANDEZ	41.283
89	2	Daniel Guillermo Alioto	26/12/90	ELSA GRISELDA ONOFRIO	41.252
103	39	Luis José Carballido	26/12/90	PERFECTO FERNANDEZ	41.299
109	58	María Teresa Tibau	18/11/90	MANUEL LEMA y de MARIA FRANCOS DE LEMA	41.232

e. 12/2 Nº 20 v. 14/2/91



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARITIMA DAVENIA s/Inc. Liquidación de bienes", Expte.: 17.724, que la martillera Irma I. M. de Paez rematará el día 18 de febrero de 1991 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal. La once avas partes de la unidad funcional Nº 3 del 2º piso del inmueble ubicado en la calle Tucumán 430/32. Matrícula RF 14.449/3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 - Sección 1º - Manzana 38 - Parcela 3. Deudas por O.S.N. a fs. 40/41 de Municipalidad a fs. 35/36. Superficie total 83,47 m². Porcentual 15,76 %. y consta de de una amplia sala a la calle, dos habitaciones internas, dos baños, antecocina y cocina. Tiene línea telefónica. Estado bueno. Ocupado por inquilino. Visitar Lunes a Viernes de 14 a 16 hs. Base ₳ 146.666 Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. A continuación se subastan los siguientes bienes que se exhiben en la calle Santa Fe 3067 los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 17 hs. y que son los siguientes: Cinco aparatos de aire acondicionados (uno Frigidaire, otro Surrey y tres Fedders BGH); una soldadura de punto Renza Luis M Volta Nº 5666 portátil. un analizador de bujías Telme mod. Master, todos los aparatos de aire acondicionados son sin carcaza. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/2 Nº 92 v. 13/2/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Ud. puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 Horas. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

TARIFA: 31-03-91

Por 6 meses .... ₳ 675.000.-
Por 12 meses .... ₳ 1.350.000.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 93/91